



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "  
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° : **315** /2014  
LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 19 NOV 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2014, en el marco del expediente DU-4961-2009: "Pasaje Peatonal entre Macizos K-2F y K-2G".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. P.U. N° 34/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 170 del Co.P.U. de fecha 02 de octubre de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

*Handwritten initials*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/11/14 Hs. 14:37
Numero:	1426 Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Handwritten signature</i>

*Handwritten signature*  
Federico SCIUBANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



## PROYECTO DE ORDENANZA


ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 2F y 2G de la sección "K", que corre entre las calles HOL-HOL y KARUKINKA (N); de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela, conforme los lineamientos que se establecen en la presente, en el marco de la Minuta de Comunicación CD N° 49/2014 del 20/08/2014.

ARTICULO 2º.- ESTABLÉZCANSE los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el Artículo 1º de la presente:

- a) La custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) No podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) La determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

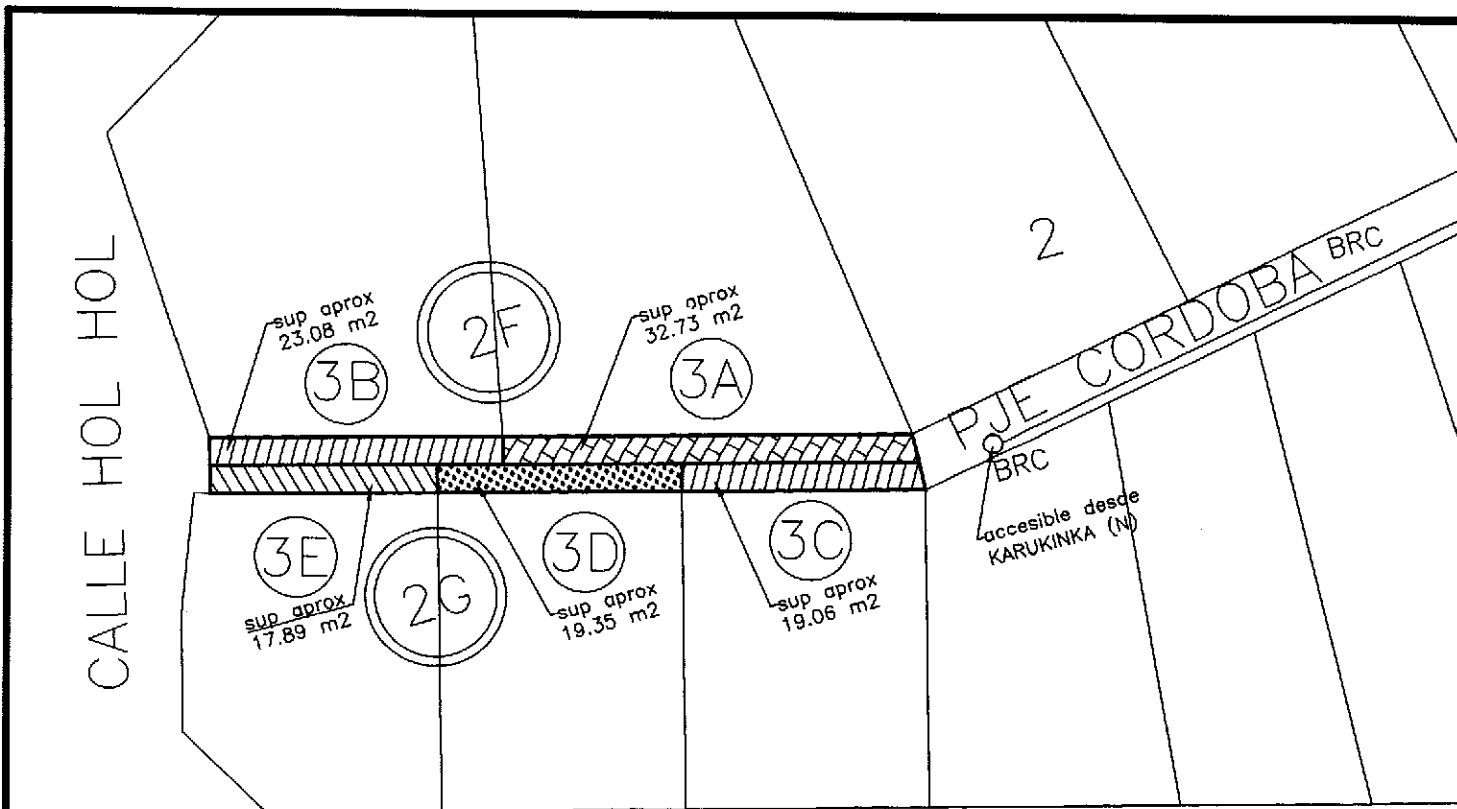
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°** \_\_\_\_\_  
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:** .  
**PROMULADA POR DECRETO MUNICIPAL N°.**



SECURANO  
DENTE  
2014



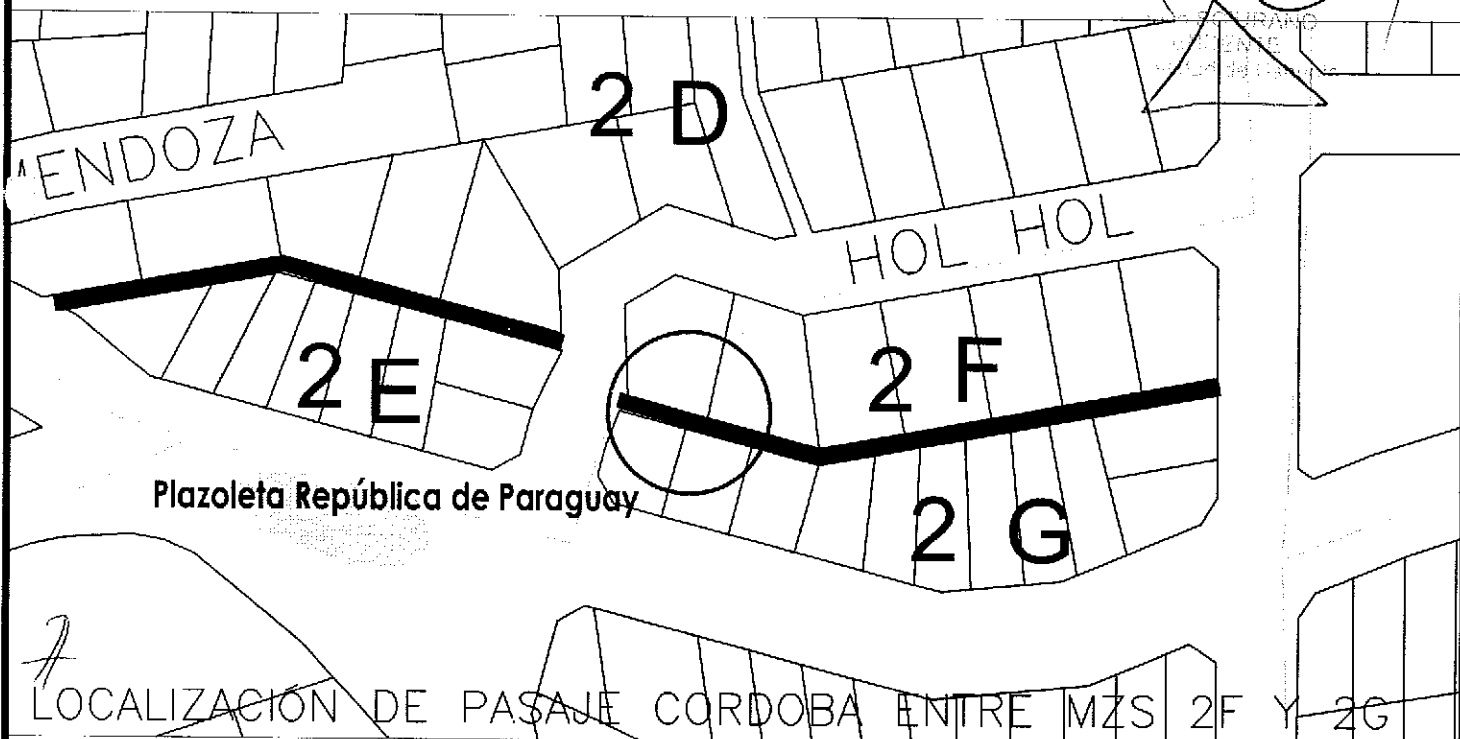


SECTORES DE PJE. CORDOBA S/CONVENIO

CONVENIO DE USO Y CUSTODIA  
SUP APROX. A ASIGNAR S/PARCELA

*Pje Peatonal CORDOBA*

ASIGNAR A	SUP. APROX.
parcela 3A	sup. 32.73 m <sup>2</sup>
parcela 3B	sup. 23.08 m <sup>2</sup>
parcela 3C	sup. 19.06 m <sup>2</sup>
parcela 3D	sup. 19.35 m <sup>2</sup>
parcela 3E	sup. 17.89 m <sup>2</sup>
	sup. 112.11 m <sup>2</sup>



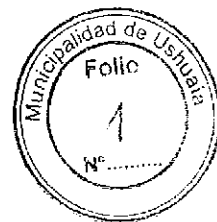
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: USO Y CUSTODIA DE PASAJE PEATONAL CORDOBA K- 2F - 2G	PROYECTO: DPTO.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U. Arq. TRIFILIO S.
	VISADO: Arq. TRIFILIO S.	FECHA: 09/14
PLANO DE: ANEXO I: ORDENANZA MUNICIPAL N°	ELABORADO: Arq. LESTA A.	ESCALA:





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 125 /2014.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 14 de agosto de 2014.

En virtud de no localizarse a la fecha el expediente administrativo **DU-4961/2009** se procede a su reconstrucción, agregándose copia de los escritos disponibles y referentes al tema, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

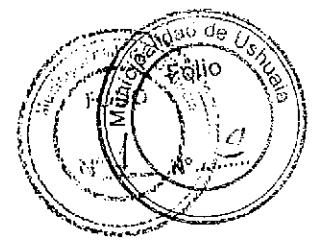
Pasaje peatonal entre macizos K-2F y K-2G.

  
M. In. O. JAVIER BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA**

<b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b>	
MESA DE ENTRADA S.S.P.	
RECIBIDO POR	
ACLARACION <i>Emilio Poreno</i>	
HORA <i>11:40</i>	EXTE <i>SD-6212/07</i>
USHUAIA DE <i>07</i>	DE <i>07</i>



NOTA N°: *208* /07.-  
LETRA: D.U.-

Ushuaia, 27 Julio de 2007.

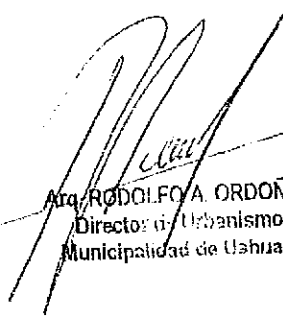
Sr. Jefe Dpto. Administración S.S.P.:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la apertura de un Expediente:

TEMA: Desafectación (495)

ASUNTO: Nom: K-2d - 2e, 2 F - 2g, 9a - 9b, 10f - 10g, 12a - 12b, 13c - 13d -  
Desafectación pasajes Peatonales.

Cumplido, solicito su posterior giro a esta Dirección

  
Ara. RODOLFO A. ORDOÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y Serán Argentinos”



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

NOTA N° 033 /2007  
LETRA: C.D. -----  
REFERENTE: EXPTE. N° 820/1995



USHUAIA, 29 MAR 2007

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. N° 022 /2007, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2007, por medio de la cual se le solicita la posibilidad de cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.D. 361/1996.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Jam.

Jorge Alberto Garramuño  
Intendente Municipal

JUAN CARLOS ARCANDO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

En disposición del Sr. Intendente, pose a la Subsecretaría de Planeamiento a fin de elaborar res puestas a los señores concejales.

AL SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO  
S / D

Da. Mónica Graciela Mendoza  
Jefe de Gabinete,  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



*El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia*

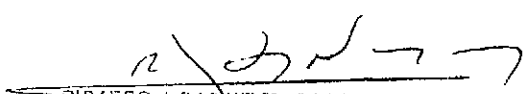
RESUELVE:

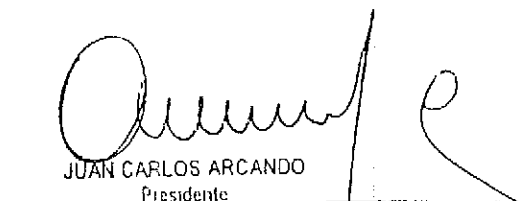
ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.D. Nº 361/96, dada en Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del año 1996, respecto a la desafectación de los pasajes peatonales correspondientes a los Macizos 2D, 2E, 2F, 2G, 9ª, 9B, 10F, 10G, 12ª, 12B, 13C y 13D de la Sección K.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

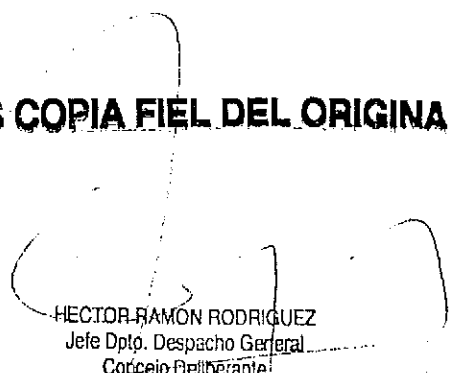
RESOLUCION C.D. Nº **022** /2007-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/03/2007 -

Maf.   
RICARDO LACRUCES ROSA  
Concejo Deliberante

  
JUAN CARLOS ARCANDO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
HECTOR RAMÓN RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

ES COPIA

820/95



*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Proyecto de Mensura, para la incorporación de la superficie proporcional de los pasajes peatonales correspondientes a los Macizos 2D y 2E, 2F y 2G, 9A y 9B, 10F y 10G, 12A y 12B, 13C y 13D de la Sección "K", al dominio de las parcelas lindantes en sus respectivos contrafrentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

RESOLUCION C.D. Nº **361** /96.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/12/96.-



CARLOS BUSCAGLIA  
Secretario  
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

Pare a la Dirección de Urbanista, incorporar a) expediente de gestión y evaluar factibilidad respecto el estado de los pasajes peatonales y la posible existencia de servicios -

~~MDT~~  
~~24/04/2007~~

Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO  
Subsecretario de Planeamiento  
Municipalidad de Ushuaia

Asy. SILVIA TRIFILIO:

Algunos al trámite en curso

ES COPIA

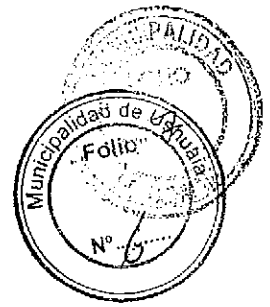
~~MDT~~  
ATC. ING. JORGE DANIEL ONTIVERO  
Subsecretario de Planeamiento  
Municipalidad de Ushuaia

~~25/07/07~~



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



Nota Nº 85 /07.-  
Letra: D.U.-

USHUAIA, 18 ABR 2007

Sr. Jefe:

Ante el reiterado requerimiento de vecinos contrafrentistas al Pje Córdoba, de desafectar el mencionado pasaje para afectarlo al uso residencial, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar se informe a esta Dirección si existe alguna red de gas pasando por el mismo, que impida su desafectación.

Dado que las solicitudes son sobre distintos sectores de dicho pasaje se solicita se informe sobre la posibilidad de desafectarlo del uso público en toda su extensión. Se adjuntan planchetas a los efectos de su mejor comprensión.

Sin otro particular, se saluda a Ud. muy atte.

st

*[Handwritten Signature]*  
Arq. FABOLFO A. OCHOA  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Victor MARTORELL  
Jefe de Sucursal Ushuaia  
Camuzzi Gas del Sur  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.  
Inscripción Sujeta # 0-1-10000000  
Nº PROTOCOLO  
127/04/07 / 18/04/07

*[Handwritten Signature]*

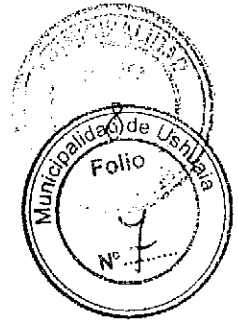
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

*Olmeo Francisco.*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



Nota N° 86 /07.-  
Letra: D.U.-

USHUAIA, 10 ABR 2007

Sr. Director:

Ante el reiterado requerimiento de vecinos contrafrentistas al Pje Córdoba, de desafectar el mencionado pasaje para afectarlo al uso residencial, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar se informe a esta Dirección si existe alguna red de energía eléctrica pasando por el mismo, que impida su desafectación.

Dado que las solicitudes son sobre distintos sectores de dicho pasaje se solicita se informe sobre la posibilidad de desafectarlo del uso público en toda su extensión. Se adjuntan planchetas a los efectos de su mejor comprensión.

Sin otro particular, se saluda a Ud. muy atte.

st



*[Handwritten Signature]*  
Ing. SERGIO RAYMUNDO  
Director de Liberación  
Municipalidad de Ushuaia

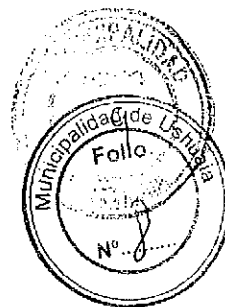
Sr. Director  
Ing. Sergio RAYMUNDO  
Dirección Provincial de Energía  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



Nota N° 84 /07.-  
Letra: D.U.-

USHUAIA, 18 ABR 2007

Sr. Gerente:

Ante el reiterado requerimiento de vecinos contrafrentistas al Pje Córdoba, de desafectar el mencionado pasaje para afectarlo al uso residencial, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar se informe a esta Dirección si existe alguna red de agua y/o cloaca pasando por el mismo, que impida su desafectación.

Dado que las solicitudes son sobre distintos sectores de dicho pasaje se solicita se informe sobre la posibilidad de desafectarlo del uso público en toda su extensión. Se adjuntan planchetas a los efectos de su mejor comprensión.

Sin otro particular, se saluda a Ud. muy atte.

st

D. P. O. S. S.	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
	SALTO 18/04/07

Arg/RODOLFO A. GONZALEZ  
Director de Obras y Servicios Sanitarios  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Gerente de Programación Técnica  
Ing. Mario PRADO  
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

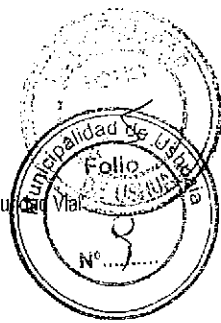
"Las Islas Malvinas, Georgeas y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

"2007 - Año de la seguridad Vial"



Ref.: Sección K  
Desafectación de pasajes

Sr. Director:

En respuesta de la Nota Registrada N° 1889/03 mediante la cual el Concejal Juan C. Arcando como Presidente del Concejo Deliberante adjunta copia de Resolución C.D. N° 022/2007 solicitando se analice la posibilidad de dar cumplimiento a la Resolución C.D. 361/1996, se informa a Ud. lo siguiente:

Realizada la consulta a los Entes en cuanto a la existencia de tendido de redes se desprende que:

- no es factible desafectar el Pje. Córdoba en toda su extensión. Es de aclarar que si bien en el tramo comprendido entre los macizos K 2F y K 2G no existen registros de tendido de servicios se constata la existencia de red cloacal.

- no es factible desafectar el Pje. Río Bermejo entre los macizos 9 A y 9 B por existencia de redes de agua, cloaca y gas.

- no existen objeciones por parte de los Entes sobre el pasaje comprendido entre los macizos 10F y 10G, de la sección K. Al respecto se pudo observar que el mencionado Pasaje se encuentra en algunos casos construido y en otros cercado por los vecinos linderos, por lo que para dar curso al pedido de desafectación previamente deberían relevarse las construcciones existentes.

- no existen objeciones por parte de los Entes sobre el pasaje Las Heras comprendido entre los macizos 12A y 12B de la sección K. Se observa del relevamiento realizado que el pasaje es usado como ingreso contrafrontal por varios vecinos, por lo que se entiende debería consultarse a los mismo si desean se modifique el actual uso del lugar.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

"2007- Año de la seguridad Vial"



- no existen objeciones por parte de los Entes sobre el pasaje comprendido entre los macizos 13C y 13D de la sección K. Pudo constatarse que el pasaje se encuentra degradado, observándose la apertura de una puerta hacia el mismo de la parcela K – 13 D – 2a.

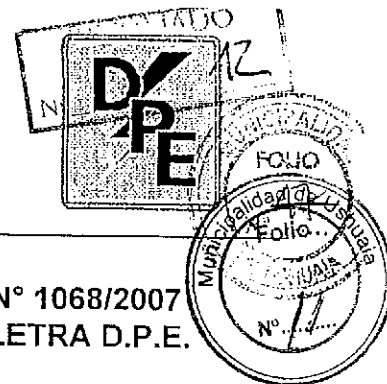
Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° 31 /07

Ushuaia, 27 JUL 2007

  
Arq. SILVIA GRACIELA TRIFILJO  
Jefe Depto. Proyectos Urbanos  
Subsecretaría de Planeamiento

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ES COPIA

NOTA N° 1068/2007  
LETRA D.P.E.

USHUAIA, 25 de Abril de 2007

Sr.  
Arq. Rodolfo A. Ordoñez  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
9410- USHUAIA -TIERRA DEL FUEGO

REF.: Nota N° 86/07 – Letra D.U.

En respuesta a la nota de referencia, cumpla en informar lo siguiente:

Existe línea de baja tensión del tipo aérea sobre postación de madera, en los sectores indicados en croquis adjunto y las mismas se encuentran en servicio.

En caso de desafectar el Pje. Córdoba, los costos para brindar nuevamente el servicio eléctrico a aquellos inmuebles que se encuentran conectados desde la línea eléctrica existente en el mencionado pasaje, serán a costa de los usuarios.

Se adjunta croquis indicando donde existe línea de baja tensión.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
LIV. N.º 12.584	
LIBRO REGISTRADO N°	2596
FECHA	02/05/07 HORA 1230
REVISADO POR	SANTANA

Ing. Claudio J. Raimilla  
Jefe División Obras  
Dpto. Ingeniería  
Dirección Provincial de Energía

Sr. Jefe P.U:

Adjunto y por aquí con el trámite s/  
Corresp

Arq. RODOLFO A. ORDONEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
07/05/07





**Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel.-Fax (02901) 421421/329 - E-mail: administracion@dposs.gov.ar

ES COPIA



Nota N° 510 /07.-  
Letra: "D. P. O. S. S."

Ushuaia; 26 ABR 2007

Señor:  
DIRECTOR

Ref: Modif.. Mensura

En virtud de su Atentá Nota N° 87/07 letra D.U. (N° 1045/07 letra DPOSS) donde solicita información a efectos de la desafectación de L Pasaje Córdoba existente entre los maçizos denominados catastralmente como K1D, K1E, K1G, K1H, K2D, K2E, K2F y K2G, se detalla lo siguiente:

- o Se adjuntan croquis de las redes de agua y cloaca existentes en los sectores del pasaje.
- o La red se encuentra fuera del sector a modificar, por lo cual desde el punto de vista técnico de la red de agua, **NO ES FACTIBLE DESAFECTAR EL PASAJE CORDOBA.**

Atentamente.

Ing. MARIO L. PRADO  
Dirección de Ingeniería  
D.P.O. y S.S.

Arq. Silvio A. Trifilio:

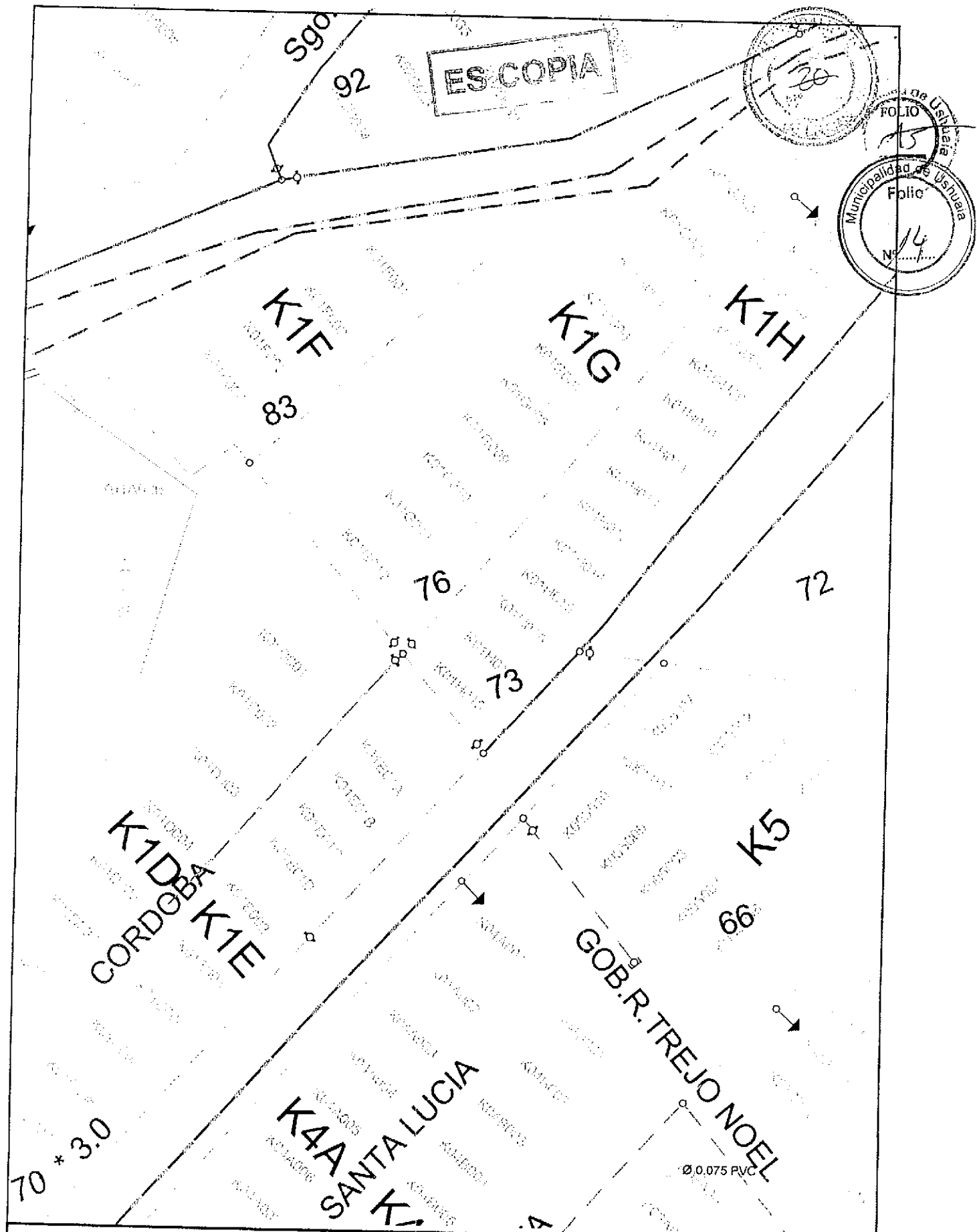
Continuar con el tramite

s/correspondiente.

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
26/04/07

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIRECCIÓN DE URBANISMO.  
Arq. Rodolfo ORDOÑEZ  
S / D.

MUNICIPALIDAD
Dir. U.E.
REGISTRAR
26/04/07
RECIBIDO
Ferreiro
02505
1400

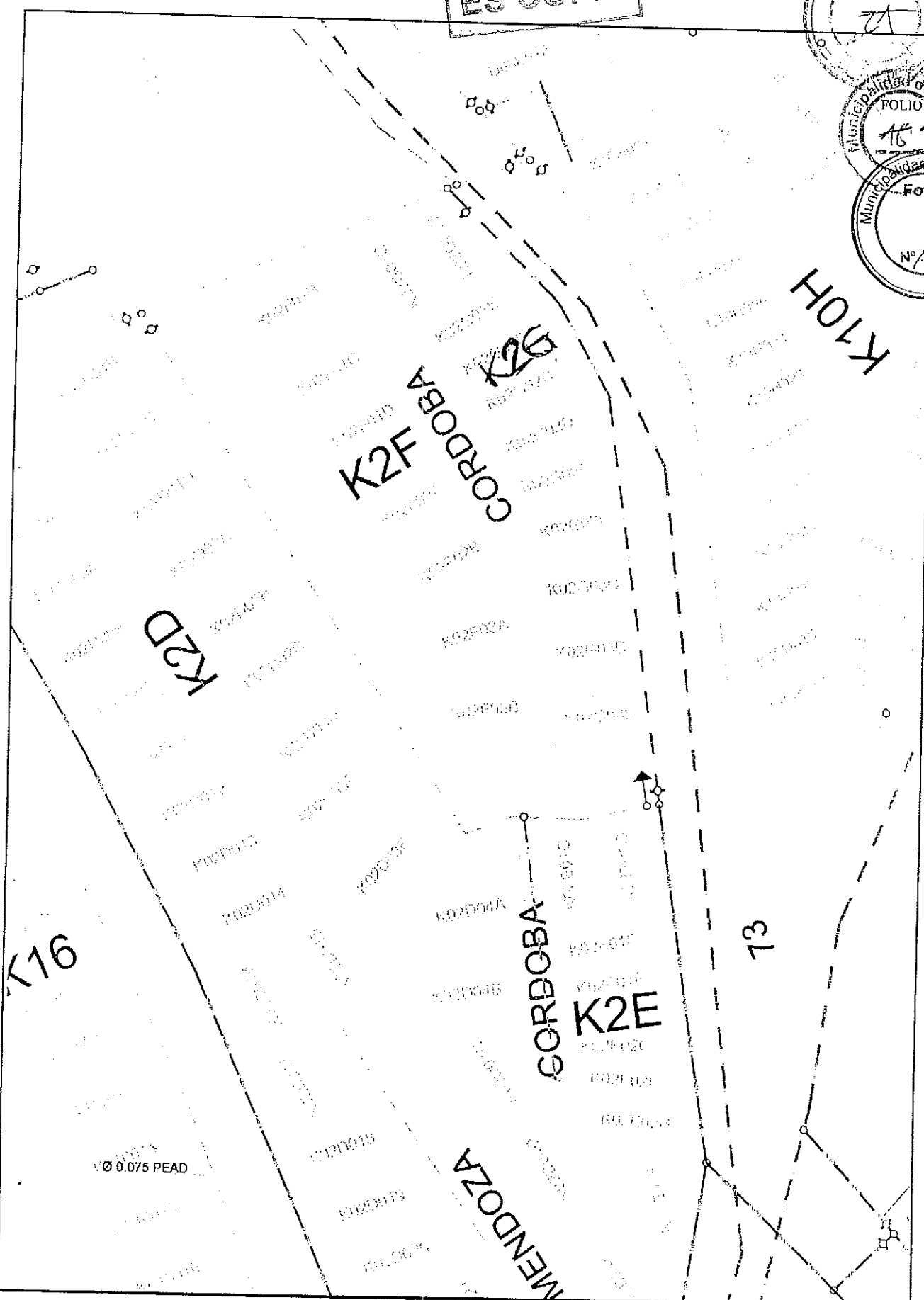
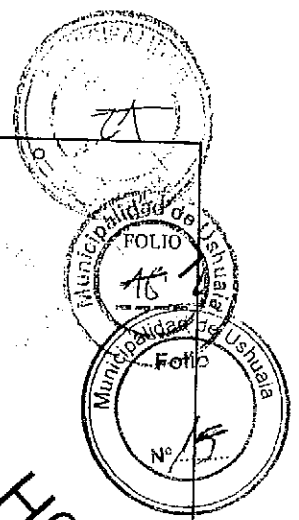


D.P.O.S.S.  
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Obra: Servicios Existentes - Red de Agua.

Preparo: M.M.O. J.Imaray	Dibujo: M.M.O. J.Imaray	Reviso: Ing. M. Prado	Fecha: Abr-07	Escala: S/E	Plano N°:
-----------------------------	----------------------------	--------------------------	------------------	----------------	-----------

ES COPIA



K16

T3

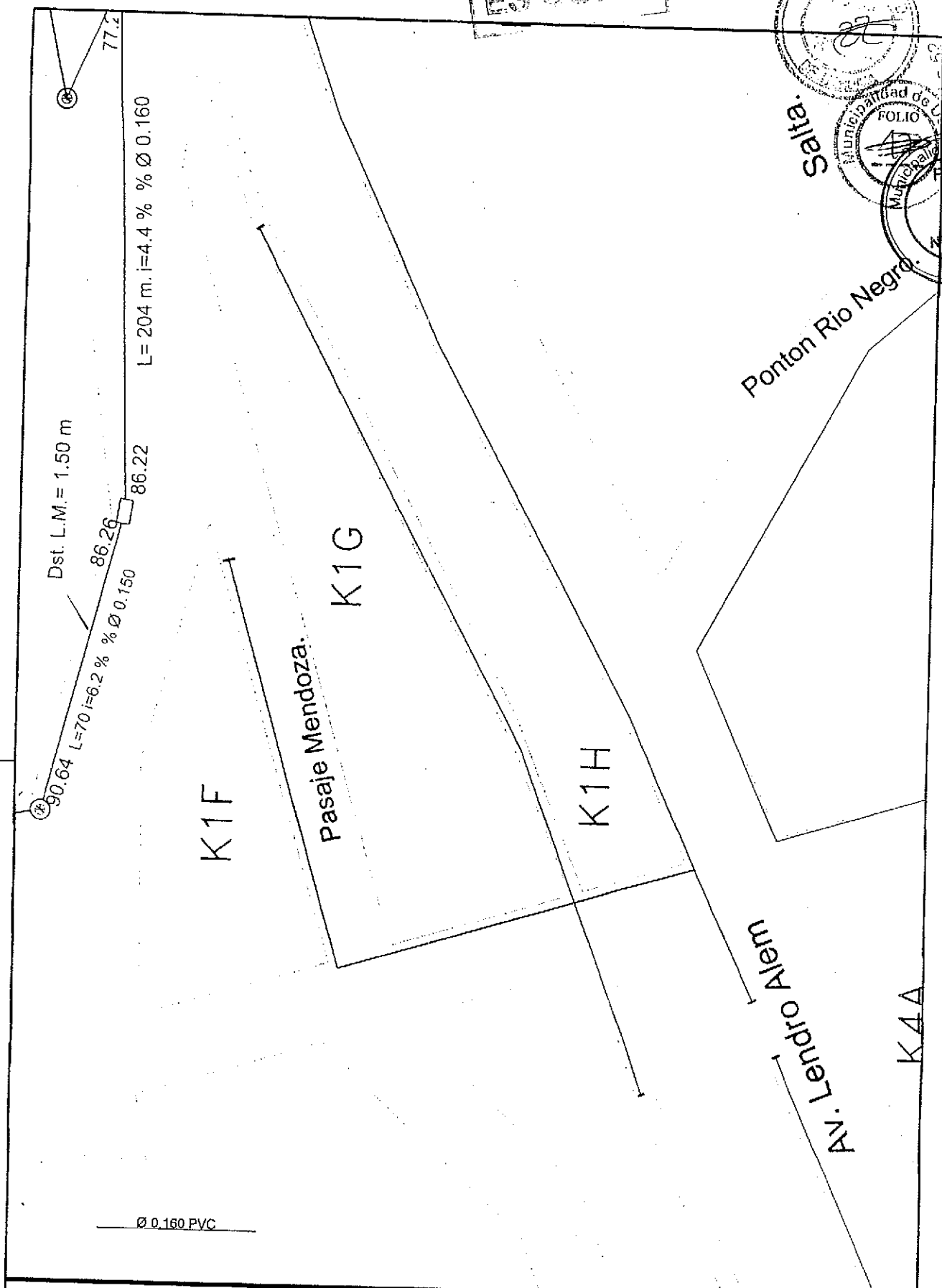
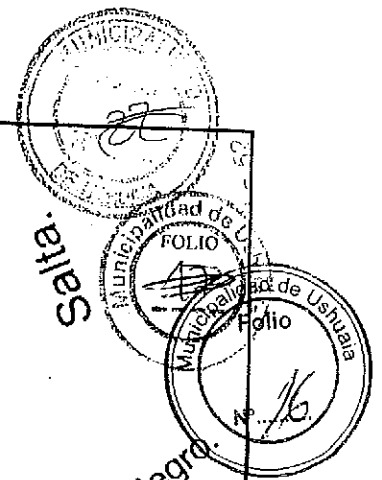
Ø 0.075 PEAD

D.P.O.S.S.  
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Obra: Servicios Existentes. - Red de Agua.

<b>Preparo:</b> M.M.O. J.Imaray	<b>Dibujo:</b> M.M.O. J.Imaray	<b>Reviso:</b> Ing. M. Prado	<b>Fecha:</b> Abr-07	<b>Escala:</b> S/E	<b>Plano N°:</b>
------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------	-----------------------	------------------

ES COPIA



D.P.O.S.S.

Obra: Serv. Exist. Cloaca - Croquis Indic.

Preparo: M.M.O. J. Imaray	Dibujo: M.M.O. Imaray Jose M.	Reviso: Ing. Mario Prado	Fecha: Abr-07	Escala: 5 / E	Plano N°:
------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	------------------	------------------	-----------

ES COPIA



Formulario 2



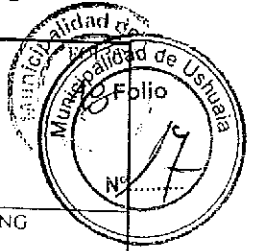
Ubicación de Instalaciones  
Fecha de emisión: 30/04/2007

Empresa MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Teléfono: 02901-441864

Domicilio: SAN MARTIN 2° PISO SHOPPING

Responsable RODOLFO ORDOÑEZ.



De acuerdo a lo solicitado mediante nota de fecha 18/04/2007 se adjunta la presente documentación:  
Croquis conforme a obra Red de gas sobre Calles PASAJE CORDOBA ENTRE HECTOR CAMPORA Y S/N (croquis N° 3) y PJE CORDOBA ENTRE HOL. HOL (MZO 2D, 19/5203/01);

Además por la presente se solicita le entregue a esta distribuidora un cronograma de trabajos a realizar en la zona con sus correspondientes fechas.-

Se deja expresa constancia que las cotas de profundidad o tapada de los planos que se entreguen, fueron tomadas al momento de ejecutarse las obra. No obstante, dado que la experiencia nos muestra que con el transcurso del tiempo, hechos de terceros podrían eventualmente haber modificado estas cotas originales, se recomienda ejecutar en todos los casos las exploraciones previas, con elementos de uso manual, estando prohibido el uso de máquinas excavadoras y/o cualquier otro medio mecánico. Se deberá comunicar a Camuzzi Gas del Sur con cinco días de anticipación la fecha de iniciación de las obras.

En el caso que la iniciación de los trabajos demore más de treinta días a partir de la fecha de la presente, se deberá reiterar el pedido a fin de actualizar la información.

Para mejor proveer, se indica que a fin de evitar deterioros en las instalaciones, antes de efectuar algún tipo de tarea deberán ponerse en contacto con el Sector Inspección en las oficinas del Area Técnica, al igual que cualquier otra solicitud de datos de instalaciones de similares características, a los efectos de dar mayor celeridad a la respuesta, se presentarán dichos pedidos directamente el calle Magallanes 229 - Teléfono 421 381

Queda aclarado expresamente que los daños que se causaren a terceros y/o a esta Sociedad, tendrá como único responsable a esa Empresa, por lo que se deberán tener en cuenta los recaudos pertinentes.

Se adjunta la "Guía del Excavador" del Plan de prevención. Nota ENRG/GD/GAL/D N° 5193.

Preparó: Rosas Hugo Leg. 44743

Recibí:

Firma: ..... Aclaración: .....

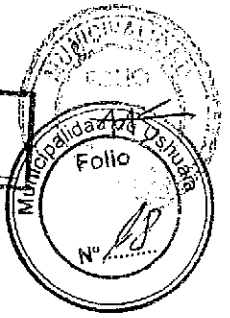
Fecha: ....., Hora: .....



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

REFOLIADO  
Nº 10



Nota: 06 /09

Letra: D.P.U.


Ushuaia, 23 JUN. 2008 /09

Ref.: Desafectación de pasajes  
Desagregado de Expte SP-3212-2007

Sr. Director:


Relacionado con el tema de los pasajes de servicios y en razón de encontrarnos frente a distintas situaciones para los distintos casos que se han ido agregando a este expediente SP-6212-2007, entiendo que resulta conveniente desagregar los distintos pasajes en exptes. nuevos a fin de ir tratando sus soluciones por separado. Existen casos en los que por razones fundadas en las objeciones informadas por los entes de servicios y originadas por interferencias existentes en algún pasaje como es el caso del tramo entre los macizos K-2F y K-2G resulta que no es factibles desafectar el mismo del uso público, razón que nos llevó a transmitir a los vecinos tal situación, siendo solo factible permitir su uso y custodia en carácter precario a través de un convenio, en tanto otros como el que se encuentra entre los macizos K-10F y K-10G nos permitiría continuar con la redacción de un proyecto de ordenanza que apruebe una modificación de mensura desafectando el pasaje para ser anexado a las parcelas colindantes.

De esta manera se podrá ir definiendo técnica y administrativamente cada caso viable y dar de baja aquellos que no resulten factibles.

  
Arq. Alejandro Augusto Lesta Lescano  
Departamento Proyectos Urbanos

Se Jefe Depto. Admin.:

De acuerdo a lo solicitado



Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

01/09/09

ES COPIA



Ref.: Nota Reg 1628/11  
Sección K Desafectación de pasajes tramo  
entre mzs 2F y 2G

Sr. Director:

Volviendo sobre este tema a raíz de una nueva nota presentada bajo n° 1628/11, informo que cumplimentando v/instrucciones a través del informe Dpto. P.U. N° 27/08 se indicó que se había atendido otra nota de los vecinos registrada bajo el N° 891/08 sobre el particular (fs.refol n°53). Esta nota se agregó al Expte oportunamente abierto con el nro SP-3112/07 y que conforme a lo autorizado posteriormente el 23/07/2009 se desglosó una parte en el presente Expte. 4961/09, a fin de atender este tramo de pasaje en forma independiente.

Con fecha 12/01/2009 se cursó nota a los vecinos firmantes Sres Ochoa Luis A. de calle Hol Hol 2160 y Francisco Mariana B de Hol Hol 2180. (fs refol 63 y 64).

En dicha nota se les comunicaba la observación:

"Realizada la consulta a los Entes en cuanto a la existencia de tendido de redes se desprende que:

- **no es factible desafectar** el Pje. Córdoba en toda su extensión...".

Es de aclarar que si bien en el tramo comprendido entre los macizos K 2F y K 2G no existen registros de tendido de servicios **se constata la existencia de red cloacal**", conforme al relevamiento fotográfico que se adjuntó en esa oportunidad, con la fotocopia de nota 518/07 de la D.P.O.S.S. con la objeción indicada, y planilla que muestra un cuadro de factibilidad donde se asientan las consultas realizadas a los entes.

Con el afán de dejar claro este tema se realizaron nuevos relevamientos con fechas 15/05/08 y 14/08/2009 fs 69 a 72) de este tramo del pasaje Córdoba, constatándose efectivamente la presencia a cielo abierto de cañerías cloacales y cámaras de inspección o paso de una red realizada por vecinos y que se conecta a la red urbana, sin registros en la DPOSS. Vale decir que de todas formas cumple con el propósito para el cual había sido previsto. Por otra parte el pasaje es utilizado como acceso vehicular a un par de predios.

El tramo del pasaje solicitado es ocupado por algunos de los vecinos colindantes los que mantienen el mismo con distintos estados de conservación.

Este Depto de P.U. entiende que a los efectos de satisfacer el reclamo reiterado de los vecinos solo se podría permitir el uso de estos espacios en carácter precario como espacio libre, incorporado a cada parcela, con el compromiso de los vecinos de su custodia y mantenimiento, con posibilidad de libre acceso a las cámaras de inspección, estando prohibida la ejecución de edificaciones de cualquier tipo. Por otra parte al resultar el pasaje colindante entre predios vecinos deberíamos antes de convenir una eventual autorización de uso y custodia contar con una constancia de aceptación o de no reclamo futuro de parte de los vecinos del lado norte (parte alta) de modo de atender cualquier objeción que pudiera suscitarse sobre el particular, al respecto se les debería poner en conocimiento de tal situación y requerir suscriban nota acuerdo de No objeción.

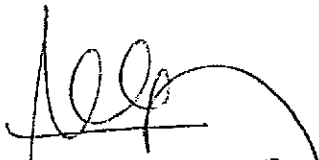
Sobre el punto referido al reclamo de retrocesión invocado por los vecinos entiendo Sr. Director que es un tema que escapa a los alcances de esta instancia, sugiriendo pase vista Asesoría Legal y Técnica.

Para el caso de procederse a la suscripción de un convenio se adjunta borrador del mismo.

Adjunto Listado de vecinos colindantes

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° 22/11  
Ushuaia, 31-05-2011

  
Ago. Alejandro A. LESTA LESCANO  
Depto. de Planeación Urbana  
Dirección de Planeación Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA**

DU-4961/2009  
K2F-K2G 5/PASAJE REGIONAL



SR Subsecretario G. U.:

Atento a que es factible  
la realización de convenios de custodia al proveer  
de servicios, se checa a los efectos de consensuar  
con los vecinos de los barrios K-2F y 2G la forma  
en que se llevara a cabo el mismo.

NOTA D.U. N° 61/2011  
USHUAIA, 02 JUN 2011

  
Arq. ROBERTO A. GONZALEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
- REPÚBLICA ARGENTINA -  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SUBSECRETARÍA DE F. y C. U.

CARDOSO 1549238

ANDERSEN 15560982

"2014 - DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"



NOTA: 263 /2014

LETRA: Subsec.F. yC. U.

Ref. Nota registrada N° 04162

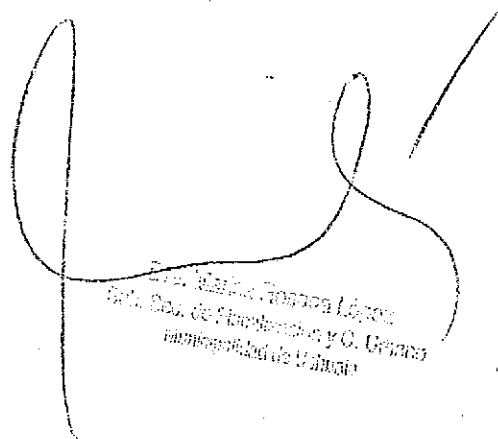
Ushuaia, 04 de agosto de 2014.

Sr. Néstor Rodolfo Cardoso

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de informar que no obran en los registros municipales, autorizaciones ni permisos para la ocupación del pasaje peatonal y de servicios identificado entre los Macizos K 2f-2g, razón por la cual deberá, en el improrrogable plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas retirar la totalidad de elementos emplazados en el sector señalado, bajo apercibimiento de aplicar infracciones y retirar, bajo su costo, las obstrucciones que se hallen.

Sin perjuicio de lo expuesto, es importante señalar que en el pasaje peatonal y de servicios de marras existen redes de servicios de cloaca y agua, cuyo mantenimiento de red requiere indefectiblemente el libre tránsito del sector.

Saluda a Ud. con distinguida consideración.-



María Teresa López  
Ejec. Sub. de Fines Económicos y C. Urbanas  
Municipalidad de Ushuaia

04/08/2014  
Hora 11:00

M.M.C. ARTURO OLIVA FERNANDEZ  
Ejecutivo Técnico Depto. O.C.  
Dirección de F.S. y Contador Urbano




Ushuaia, 1 de agosto de 2014

Al señor Intendente de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Federico Sciurano  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de adjuntarle para su conocimiento, y en consideración a que como funcionario público se ha involucrado directamente en el tratamiento del asunto, copia del Recurso de Reconsideración que he presentado en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Ushuaia el 31 de julio pasado y que fuera registrado bajo el N° 04162.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

  
Néstor R. Cordaro  
DNI 11.680.412.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIV. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	4237
FECHA 04/08/14	HORA 11:20
RECIBIDO POR	Comunes



**SE PRESENTA. SOLICITA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. PLANTEA RECURSO DE NULIDAD. EN SUBSIDIO INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y RECURSO JERARQUICO.**

St. Director  
de la Dirección de Fiscalización y Gestión Urbana  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S            /            D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.C. y S.G.U.
NOTA REGISTRADA Nº 04462
FECHA 31/07/14 HORA 13:00
RECIBIDO POR Rodriguez

NESTOR RODOLFO CARDOSO, DNI Nº 11.690.412, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 2185 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a Ud. me presento y digo:

**I- OBJETO**

Sin desmerecer la función a vuestro digno cargo vengo por la presente a solicitar la suspensión de la ejecución del acto administrativo y plantear la nulidad de la decisión por Ud. dictada en fecha 29.07.2014 (que fuera notificada a mi persona el día 29 de julio de 2014 mediante Acta de Fiscalización Técnica de Obras Nro. 06606, por la que me intima a retirar el cerco instalado sobre el Pasaje Córdoba) en base a las consideraciones y fundamentos que expongo a continuación. Asimismo, para el hipotético y remoto supuesto que Ud. desestime la nulidad planteada, interpongo recurso de reconsideración, con recurso jerárquico en subsidio, solicitando se eleven, oportunamente, las presentes actuaciones al superior.

**II- ANTECEDENTES**

En fecha anterior al año 1995, durante el proceso de urbanización de la zona aledaña a la Avenida Leandro N. Alem intersección Karukinka Norte, la Municipalidad de Ushuaia solicito a la Cooperativa que en ese entonces gestionaba, entre otras, las parcelas de la Sección K, Macizo 2G, la cesión de una porción de cada una de las Parcelas que lo integraban con el objeto de crear un Pasaje que permitiera el acceso y tendido de los servicios publicos para las parcelas que componían el Macizo 2F por cuanto, en ese entonces, este Macizo no contaba con calzada por su límite Norte.

Esta limitación fue subsanada posteriormente con la apertura de la calle Hol Hol, que circunvala por su límite norte al Macizo 2F, entre la Avenida Alem y la calle Karukinka Norte.

A partir de su apertura, la calle Hol Hol se constituyó en el acceso natural de las parcelas del Macizo 2F por lo que el Pasaje Córdoba nunca fue finalizado, quedando

**intransitable por presencia de roca y pendiente abrupta desde la Parcela 3c del Macizo 2G hasta la calle Hol Hol.** Por el contrario, desde la Parcela 2f del Macizo 2G hasta la calle Karukinka Norte, el Pasaje ha quedado transitable y estarían tendidos por él los servicios sanitarios de algunas de las parcelas del Macizo 2F.

Todo esto dio lugar a una petición de retrocesión de los espacios cedidos a la Cooperativa arriba mencionada para que, a través de ella, esos espacios fuesen transferidos a los asociados propietarios de las parcelas del Macizo 2G. La misma se realizó ante el Concejo Deliberante mediante nota de fecha 21 de noviembre de 1995 que dio origen al Expediente Nro 820/1995, Asunto 1455/1995.

Como consecuencia de ello, el señor Intendente de la Ciudad, Ingeniero Jorge Garramuño, elevó mediante Nota Nro. 322/96 a la señora Presidenta del Concejo Deliberante de Ushuaia un proyecto de Ordenanza por el cual se autorizaba, a los propietarios lindantes con el Pasaje, el cercado del mismo a los efectos de su parquización y uso.

Con fecha 18 de diciembre de 1996, el Concejo Deliberante, mediante Resolución C.D. Nro. 361/96, dada en Sesión Ordinaria de la misma fecha, autoriza al Ejecutivo Municipal a la realización de un Proyecto de Mensura para la incorporación de la superficie proporcional del pasaje peatonal al dominio de las parcelas lindantes en sus respectivos contrafrentes.

Pese a todas estas iniciativas y resoluciones, durante diez años (10 años) ninguna acción fue concretada por el Municipio, provocando con ello que el Pasaje, desafectado naturalmente para el uso público, se constituyera en un depósito de basura, lleno de maleza, roedores e inseguro para la propiedad y las personas que allí moraban. Esto fue manifestado al señor Federico Trachcel mediante nota fechada el 12 de abril de 2006, registrada bajo el Nro. 02972.

Sin respuestas concretas para la solución del problema por parte del Municipio, el 1 de febrero de 2008 nuevamente presenté, en conjunto con los propietarios de otras tres parcelas pertenecientes al Macizo 2G, el pedido de retrocesión de los espacios cedidos originalmente, quedando, en la Municipalidad de Ushuaia, registrado por Nota Nro 891 con fecha de entrada 4 de febrero de 2008 y, en el Concejo Deliberante, con la misma fecha de entrada y Nro 42.

Tres años después, ante la falta de respuesta del Municipio, el 29 de marzo de 2011 presenté una nueva nota dirigida al señor Intendente, que fuera registrada bajo el Nro. 1628 en donde, entre otros conceptos, reiteraba la solicitud de devolución del espacio del Pasaje que me compete y las pésimas condiciones de salubridad que en él existían. En la misma fecha remití copia



de esta nota al Concejo Deliberante, quedando registrada bajo el Nro 191, la cual, como se verá al final de este punto, ha dado lugar recientemente a una Minuta de Comunicación

El 24 de junio de 2011 remití nota, con copia al señor Intendente y al Concejo Deliberante, a la Subsecretaria de Gestión Urbana en respuesta a la nota Letra S.S.G.U. Nro. 139/11, en donde nuevamente puse de relieve la inexistencia de un Pasaje como tal a la altura de las parcelas 3c, 3d y 3e, y las pésimas condiciones de higiene y seguridad existentes, especialmente en el sector del Pasaje lindante con la Parcela de mi propiedad.

A partir del año 2012 adoptamos con mi señora otra modalidad en procura de obtener una respuesta adecuada de la Municipalidad. Esta vez, decidimos comunicarnos directamente con el señor Intendente vía Internet, quien en persona se preocupó por enviar cuadrillas de limpieza al lugar pero que, evidentemente, tampoco resultó ser la solución al problema, toda vez que mi decisión de cercar el pasaje (tal como lo había propuesto el Ingeniero Jorge Garramuño) y proceder al uso y parquización del espacio, obedeció a que, unos días antes de que se labrara el Acta de Fiscalización que motiva la presente, una rata ingreso a mi casa.

Finalmente, cito como antecedente más reciente a todo lo hasta aquí expuesto, la MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nro 20/2014, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2014, en donde el Concejo Deliberante me comunica que ha analizado en conjunto con áreas técnicas del municipio la posibilidad de acceder a la solicitud de desafectación efectuada por los cuatro propietarios frentistas de la Avenida Alem que tenemos como fondo de terreno un espacio que no se utiliza y en el cual predomina la inseguridad y falta de higiene.

### **III – SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

En los términos del artículo 107 de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo; incisos a) y b), solicito la suspensión de la ejecución del acto administrativo que estoy impugnando e interponiendo el presente recurso de reconsideración con recurso jerárquico en subsidio. En el lapso, mantendré el uso en custodia del tramo del Pasaje Córdoba lindero a la Parcela 3d) de la que soy propietario.

### **IV – PLANTEA NULIDAD POR OMISIÓN DE ELEMENTOS ESENCIALES DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

El artículo 99 de la Ley N° 141 de Procedimiento Administrativo dispone que son requisitos esenciales del acto administrativo la motivación, la sustentación en los hechos y

antecedentes que sirvan de causa y el asesoramiento jurídico, previo a la emisión del mismo, cuando el acto pudiere afectar derechos e intereses.

La decisión que se dictara mediante el Acta de Fiscalización Técnica de Obras Nro. 06606 claramente carece de tales exigencias.

En primer lugar, y en relación a la exigencia de motivación, la decisión impugnada tan solo se limita a expresar que el quitado de la cerca permitirá habilitar el paso. Esto, al menos, carece de sentido común por cuanto el paso por ese sector del Pasaje, como quedó dicho al comienzo, esta naturalmente interrumpido conforme surge de la simple observación del lugar. La presencia de un cerco, entonces, en nada modifica su condición intransitable.

La interpretación dada por el funcionario, que en el caso concreto implica volver a las condiciones de inseguridad e insalubridad ya señaladas, exige, a efectos de garantizar la seguridad de los vecinos, una explicación clara, desarrollada y suficiente de las razones que inducen a emitir el acto, consignando, además, los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y el derecho aplicable. Todo lo cual se manifiesta inexistente o insuficiente en el acto administrativo que se impugna.

Todo esto, a su vez, evidencia la clara inexistencia del requisito de cumplimiento de la finalidad del acto administrativo, ya que de la pretensión de liberar un bien común inexistente como lo es el paso en este tramo del Pasaje Córdoba, se infiere que la medida involucrada en el acto no guarda la proporcionalidad adecuada, como así también la persecución de fines distintos a los que justifican el objeto del acto

En segundo lugar, y al respecto de la exigencia de asesoramiento jurídico previo, no surge de la decisión notificada, que tal previsión haya sido efectuada. Por el contrario, nada se expresa sobre ella, a pesar que su requerimiento surge claro en el presente caso, toda vez que mi derecho, ya reconocido por instancias superiores, se ve gravemente afectado.

En tercer lugar, y en redundancia con lo anterior, tampoco se observa que para dictar este acto administrativo se hayan tenido en cuenta todos los hechos y antecedentes que aquí he señalado.

Por lo expuesto solicito se declare la nulidad del acto impugnado por omisión de requisitos esenciales del acto administrativo.



## V- RECONSIDERACIÓN O REVOCACIÓN DEL

### ADMINISTRATIVO

#### A - IRRAZONABILIDAD DE LA DECISIÓN

Como ya se expresó al momento de relatar los antecedentes fácticos del presente planteo, las condiciones de intransitabilidad para el peatón en el sector del Pasaje Córdoba que es de mi interés, la inexistencia de servicios públicos tendidos en ese mismo sector y la despreocupación por parte de las áreas responsables de la Municipalidad para su cuidado y limpieza durante más de veinte años no son datos que hayan pasado inadvertido para las máximas autoridades ejecutivas y legislativas del Municipio. Por el contrario, la máxima autoridad Municipal consideró un Proyecto de Ordenanza para ceder, al menos en condiciones restringidas, el uso y parquización de los espacios por parte de los vecinos linderos para dar una solución efectiva a los múltiples problemas que ocasiona el descuido del espacio público y, yendo más allá, el Concejo Deliberante llegó a la conclusión de que es posible considerar la retrocesión de los espacios a sus propietarios originales, tal como ya ha ocurrido en otros sectores de la ciudad en donde, a pesar de haber constituido pasajes peatonales, las condiciones existentes aconsejaron desafectarlos como tal.

En este sentido, vale concluir que las Resoluciones hasta aquí adoptadas oportunamente por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Municipal y por el Concejo Deliberante de Ushuaia son acordes a la razonabilidad que debe dar sustento a todo acto administrativo.

En efecto, aún cuando el Pasaje Córdoba cumpliría en parte de su trazado con la finalidad para la que fue concebido, no lo hace en cambio en toda su extensión por lo que dejar de considerar las diferentes condiciones que presenta frente a cada Parcela en particular no resulta lógico ni aun justo cuando se encuentra suficientemente acreditado que en innumerables ocasiones ha sido justamente la inexistencia fáctica del Pasaje la que ha imposibilitado a la Municipalidad mantener las condiciones mínimas de limpieza y seguridad.

Tales características asume la decisión adoptada por Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano que se pretende revocar; la cual viola uno de principios fundamentales del accionar administrativo, como es la garantía de razonabilidad o justicia.

Esa garantía de justicia, que pesa sobre los Poderes del Estado, obliga a las autoridades administrativas a ajustar su actuación al principio de legitimidad. (legalidad y razonabilidad).

La razonabilidad, en cuanto exige que los actos estatales posean un contenido justo, razonable y valioso, completa e integra la legitimidad, dejando la ley formal de ser así el único fundamento de validez de los actos estatales.

En este sentido, la más distinguida doctrina ha sostenido:

“Suele hablarse de elementos de la "legitimidad" y de elementos del "mérito" de los actos administrativos. Los primeros relaciónalos con el cumplimiento de las disposiciones "positivas" atinentes al acto, y los segundos con el cumplimiento "meritorio de sus fines". Habrá cumplimiento meritorio de los fines, cuando el acto que se emita sea oportuno, conveniente, razonable.

Tal diferenciación tiene preferentemente un valor didáctico, y no precisamente un valor substancial, pues la validez de todo acto administrativo requiere el cumplimiento no sólo de la "legitimidad", sino también del "mérito". Con exactitud se dijo que las cuestiones de mérito son tan "jurídicas" como las cuestiones de legitimidad. La "legitimidad" da lugar al control de "legitimidad" y el "mérito" al control de "mérito", "conveniencia" u "oportunidad", cuyas procedencias dependen de los supuestos que se consideren.(...)

Lo referente al "mérito", "conveniencia" u "oportunidad", tiene especial pero no única trascendencia en los supuestos en que la actividad de la Administración Pública es de tipo discrecional. Más no sólo los actos emitidos por la Administración Pública en ejercicio de su actividad discrecional deben ser oportunos y convenientes: también deben serlo los emitidos en ejercicio de la actividad reglada. Esto es elemental (...)

(...) Como acertadamente se ha escrito, aparte del punto de vista de la legitimidad, el contenido del acto administrativo también puede ser juzgado desde el punto de vista del "mérito". Se quiere que los órganos administrativos actúen no sólo legítimamente, sino también "convenientemente" (...) Juzgar el mérito del acto significa juzgar si el acto es oportuno, conveniente (...). Un acto "legítimo" puede, en cambio, ser inconveniente o inoportuno.”  
**(Marienhoff, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, ABELEDO PERROT N°: AP/DOC/2391/2012)**

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dispuesto:

“11) Que este Tribunal ha reconocido que el control judicial de los actos denominados tradicionalmente discrecionales o de pura administración encuentra su ámbito de actuación, por un lado, en los elementos reglados de la decisión -entre los que cabe encuadrar,



esencialmente, a la competencia, la forma, la causa y la finalidad del acto (Fallos: 315:1361) y por otro, en el examen de su razonabilidad, tal como se ha señalado ut supra.

15) Que, en suma, la circunstancia de que la administración obrase en ejercicio de facultades discrecionales, en manera alguna pudo constituir un justificativo de su conducta arbitraria como tampoco de la omisión de los recaudos que para el dictado de todo acto administrativo exige la Ley 19.549. Es precisamente la legitimidad -constituida por la legalidad y la razonabilidad- con que se ejercen tales facultades, el principio que otorga validez a los actos de los órganos del Estado y que permite a los jueces, ante planteos concretos de parte interesada, verificar el cumplimiento de dichas exigencias, sin que ello implique la violación del principio de división de los poderes que consagra la Constitución Nacional (doctrina de Fallos: 307:639).” **(Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1997, Solá, Roberto y otros c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo s/ empleo público.)**

#### **B- RESTRICCIÓN INDEBIDA AL DERECHO A UN AMBIENTE SANO.**

La decisión de la Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano, es lisa y llanamente lesiva al derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional, por cuanto el quitado del cerco a la altura de la Parcela de mi propiedad es condición necesaria y suficiente para que el Pasaje Córdoba vuelva a tener, en este sector, las mismas condiciones de precariedad en higiene y seguridad que motivaron una decisión sustentada no solo en el sentido común sino también en la interpretación dada por otros estamentos municipales.

Interpretación ésta que lleva implícito el reconocimiento de que carece de sustento el ejercicio de propiedad por parte del Estado Municipal de un espacio que, obtenido por cesión de sus propietarios, no solo no cumplió con el objeto que ameritó su obtención sino que, además, sus características impiden cumplir las funciones específicas que el Estado tiene sobre los espacios públicos, al menos en parte de su trazado. Para demandar esa función, nuestra ley suprema reconoce la existencia del derecho a un ambiente sano.

#### **VI- DERECHO**

Esta petición se encuentra fundada en la Ley Provincial N° 141 sobre Procedimiento Administrativo, en la Constitución Nacional y en los principios fundamentales del Derecho.

## VII- FORMULA RESERVA DE IMPUGNACION POR VIA JUDICIAL

Por último, y frente al hipotético caso que tanto usted como su superior confirmen el acto administrativo que da lugar al presente reclamo, formulo expresa reserva de recurrir a la vía judicial a efectos de solicitar la impugnación del mismo.

## VIII – AUTORIZA

Autorizo a tomar vista del expediente, retirar copias, efectuar diligenciamientos y realizar cualquier otra acción que haga al mejor proveer de las presentes actuaciones a los señores Saffores Susana, DNI 11.420.985 y Andersen, José Alberto, DNI 10.995.690

## IX – OFRECE PRUEBA

### A- DOCUMENTAL

Acta de Fiscalización Técnica de Obra Nro 06606  
Plantilla catastral de la Sección K Macizo 2G  
Plantilla catastral de la Sección K Macizo 2F  
Nota de fecha 21.11.1995 presentada en el Concejo Deliberante  
Nota Letra MUNU Nro 322/96 presentada en el CD  
Resolución C.D. Nro 361/96 de fecha 18.12.1996  
Nota de fecha 12.04.2006 presentada en la Municipalidad de Ushuaia  
Nota de fecha 01.02.2008 presentada en la Municipalidad de Ushuaia  
Nota de fecha 01.02.2008 presentada en el Concejo Deliberante  
Nota de fecha 29.03.2011 presentada en la Municipalidad de Ushuaia  
Nota de fecha 29.03.2011 presentada en el Concejo Deliberante  
Nota Letra S.S.G.U. Nro 139/2011 de fecha 4 de junio de 2011  
Nota de fecha 24 de Junio de 2011 presentada en la S.S.G.U.  
Nota de fecha 24.06.2011 presentada en la Municipalidad de Ushuaia  
Nota de fecha 24.06.2011 presentada en el Concejo Deliberante.  
Minuta de Comunicación CD Nro 20/2014 de fecha 30.04.2014  
Copia de correspondencia electrónica mantenida con el Sr. Intendente.  
Fotografías actuales del Pasaje Córdoba.

### B- TESTIMONIAL

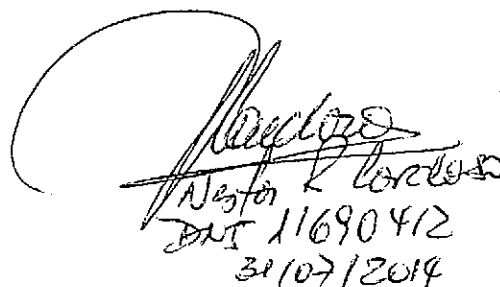
Catalano, Gabriela, DNI 16.599.485. Fuegia Basket Esq. Karukinka – Ushuaia  
Fernández, Diego, DNI 26.118.921. Barrio Gend. Nacional Casa 21 – Ushuaia  
Andersen, José Alberto, DNI 10.995.690. Av. Leandro Alem 2185 – Ushuaia  
Bouzon, Ricardo, DNI 16.730.763. Av. Leandro Alem 2161 - Ushuaia

## X – PETITORIO

Por lo expuesto a Ud. solicito que:

- 1- Se me tenga por presentado y se suspenda la ejecución del acto administrativo recurrido.
- 2- Se declare la nulidad de la decisión por usted dictada en fecha 29 de julio de 2014-
- 3- Subsidiariamente se reconsidere la decisión recurrida.
- 4- Por último se haga lugar al recurso Jerárquico interpuesto, y se eleven, oportunamente, las actuaciones al superior.

Saludo a Ud. atentamente.

  
Nestor K. Bouzon  
DNI 11690412  
31/07/2014



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= REPUBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA



Nº

06606

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO

Dpto. Fiscalización de Obras Clandestinas

**ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS Nº**

Ushuaia, 21/12/2014

Calle: Av. ... Nº ...; S: A, M: 21, P: 3

Propietario / Ocupante: ...

Denuncia SI/NO ... Paralización: SI/NO ...

Seguimiento SI/NO ... Fotos SI/NO ...

1º) Estado de obra / Observaciones: ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artes Gráficas "IDONE" Tel: (02901) 435878 - 40 Tal. del Nº 05876 al Nº 06875 - 22/10/13

M.M.O. MAXIMILIANO TRACHSEL  
Fiscalizador Técnico Dpto. F.O.C.  
Dirección de Finc. y Contralor Urbano

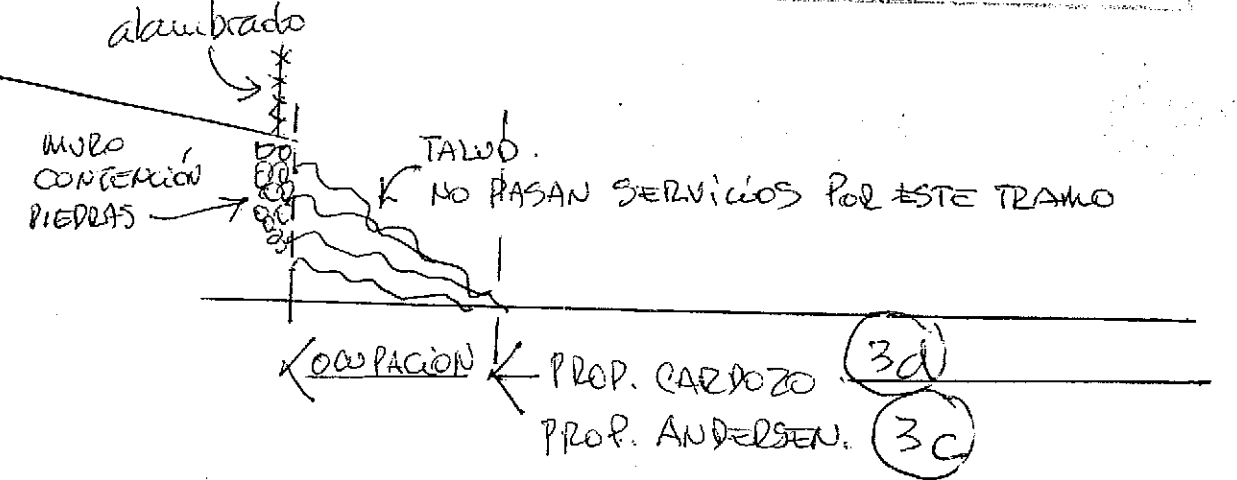
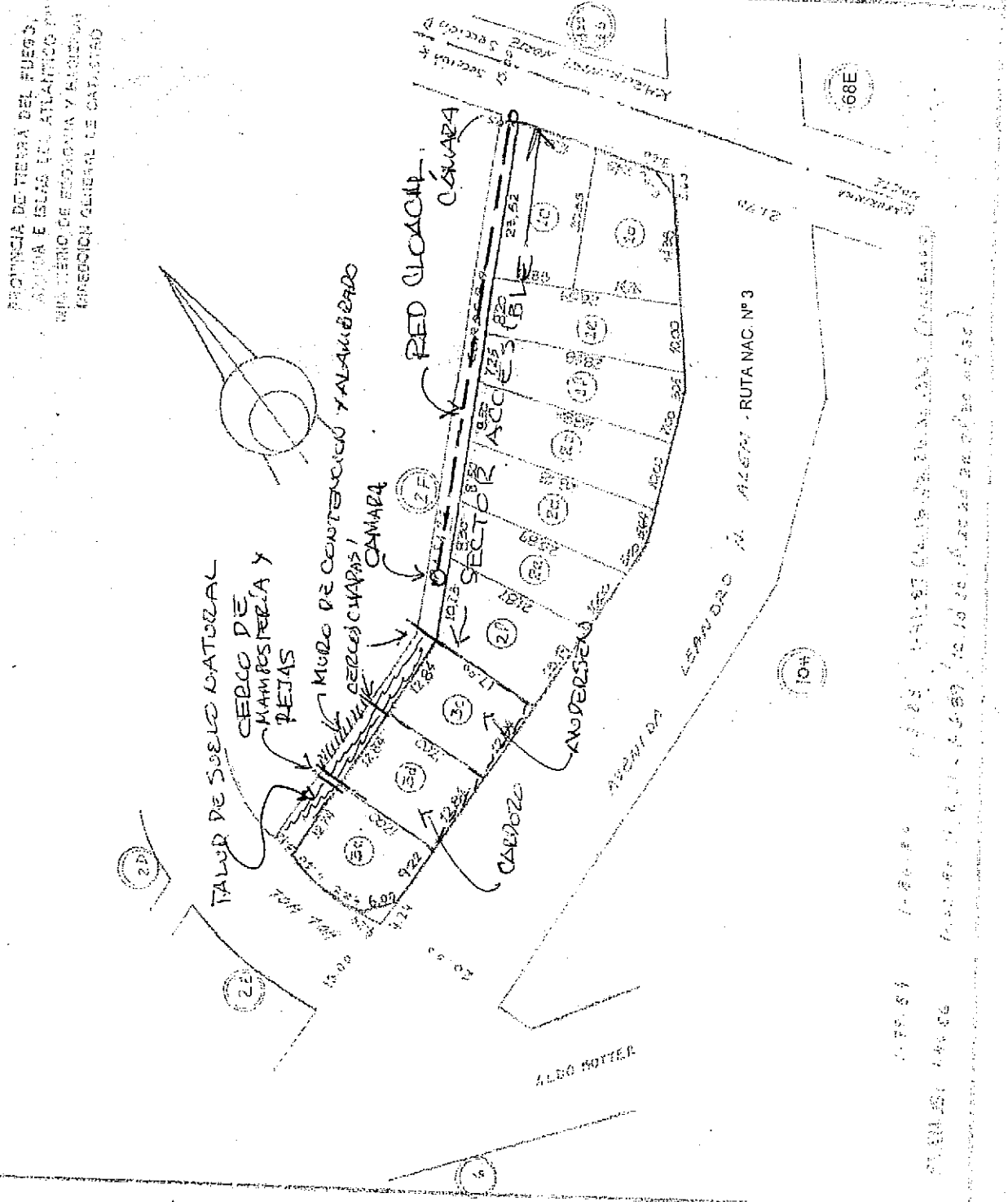
Firma y Sello Fiscalizador

No acude al llamado, se deja copia en

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55 c. - Ley Provincial 141)



Parcela	Letra	Origen	Superficie	Padrón
1			2662.14	66953
2			263.51	95323
3			651.88	12324
4			424.99	12323
5			571.20	12322
6			672.26	12321
7			382.83	12320
8			215.35	12319
9			339.51	12318
10			260.08	002922
11			236.78	002923
12			249.09	002924
13			250.21	002925
14			262.91	00740
15			258.91	00741
16			215.92	00742
17			224.60	00743
18			218.28	00744
19			218.28	00745
20			218.29	00746

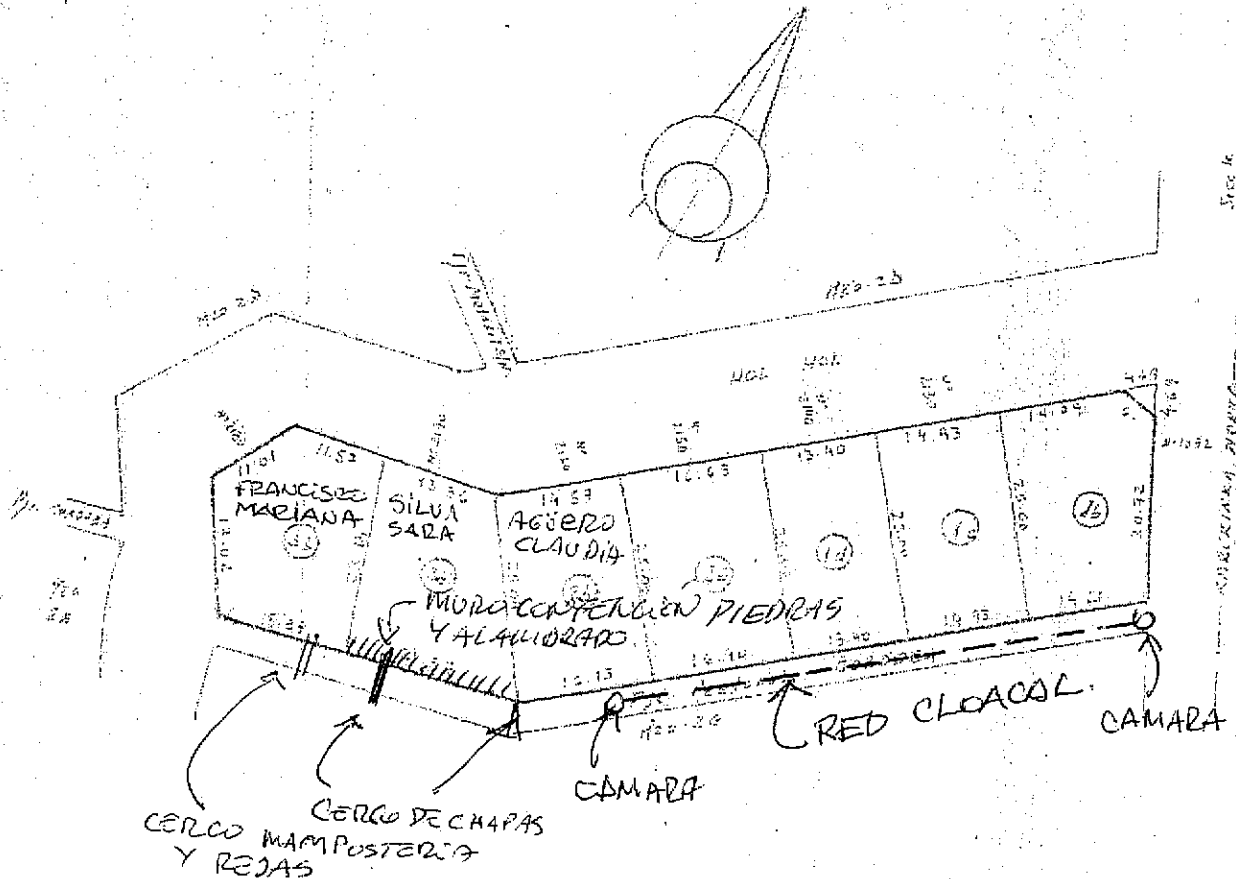


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
 ADONIA E ISLAS DEL ATLANTICO PA  
 AREA TIERRA DEL FUEGO Y AISLADA  
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

1-20-80  
 1-20-80  
 1-20-80

TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
- DIRECCION DE CATASTRO

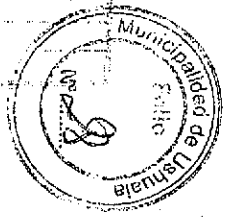
DEPARTAMENTO USHUAIA



Nomenclatura	
Sección	Mapa
K	2F
Origen	

Parcela	Lote Orig	Superficie	Padrón
1		778.21m <sup>2</sup>	602359
2		923.40m <sup>2</sup>	602360
3		503.84m <sup>2</sup>	602361
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			

1-29-84  
1-3-85  
1-4-85  
1-4-85 (14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34)  
1-5-85  
1-5-85 (14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34)





USHUALA. 21 de noviembre de 1995.-

22-11-95  
A LA COMISION  
1455

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitarles quieran tener a bien considerar la posibilidad de que las areas previstas para la instalación de las redes de infraestructura de servicios (agua, cloaca, gas) individualizadas como "pasaje a ceder" entre los macizos 2F y 2D - 2G y 2F. 13C y 13D. 10F y 10G de Sección K, se efectue la retrocesión de su propiedad a nuestra Cooperativa, a fin de que esta a su vez transfiera dicha superficie a ca la ma de nuestros asociados linderos con los mencionados "pasajes a ceder".

Es importante destacar que dichos "pasajes a ceder" fueron previstos como ya se indicara anteriormente para la instalación de las redes de infraestructura, hecho que finalmente no se concretara, ya que se realizó la construcción de las redes en el pavimento exterior de los ambos macizos 10F y 10G, 13C y 13D, y por Avda. Alem en el caso de los macizos 2F y 2G, debido a las características rocosas, grandes desniveles existentes etc. que hacen imposible su construcción por el exagerado costo de la realización de las voladuras de roca a efectuarse, la imposibilidad de instalación de la red de cloacas que trabaja por gravedad, etc.

Cabe señalar tambien que debido a que las superficies de las viviendas de nuestros asociados podria considerarse mas bien pequeña (aproximadamente 250 metros cuadrados de promedio) estos treinta metros cuadrados adicionales adquieren un valor muy significativo para ellos, y en algunos casos como el de el Sr. Guillermo Klimaszewky (Parcela 2e - Macizo 13C - Sección K) es realmente importante ya que el mencionado pasaje en ese lugar es un abrupto desnivel de aproximadamente seis (6) metros de altura, que seria utilizado por el Sr. Klimaszewsky para la formación de un talud natural que proteja de la erosión a su parcela.

Cabe señalar que este mecanismo de retrocesión de la propiedad de dichas superficies ya fue utilizados por ejemplo en el Macizo 10H - Sección K.

Se adjunta plano tentativo de distribución de dichas superficies.

Motiva la presente solicitud el hecho de que de persistir el actual "status" de dichos "pasajes" dichas áreas se convertirían en zona de depósito de basura, zona de inseguridad tanto para la propiedad como para las personas, etc.

Atentamente.

22/11/95  
*[Signature]*

*[Signature]*



19-09-96  
Christo Lina  
1129  
1095  
8  
820/95

Comuna de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

Nota Nro. 322/96  
Letra. MUN.U.

USHUALA, 18 SEP 1996

Señor Decano,

Me dirijo a Usted en respuesta a su nota N° 61/96, referente al Expte. N° 820/95 Arriendo

En referencia al mismo se adjunta Proyecto de Ordenanza mediante la cual se autorizará el uso de los Pasajes Peatonales entre los Macizos 2E y 2D, 2G y 2R, 13D y 13C, 10F y 10G, 12A y 12B, 9A y 9B, de la Sección K, a los propietarios que lindan con los pasajes descriptos bajo la modalidad de uso residencial, a los efectos de parquización y uso.

Atte.

6/1

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	ORDINADO
FECHA:	25-9-96
RESUELVE:	CLM (3)

*[Handwritten signature]*

Ing. JUAN CARLOS BRAMUÑO  
Municipalidad

SECRETARÍA GENERAL  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUALA  
Dña. Angélica GUZMAN

PARA SER INCORPORADO A LA  
PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA: 25-9-96



820/95

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

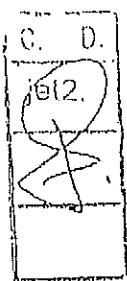
RESUELVE:

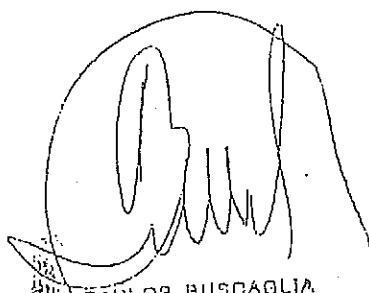
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Proyecto de Mensura, para la incorporación de la superficie proporcional de los pasajes peatonales correspondientes a los Macizos 2D y 2E, 2F y 2G, 9A y 9B, 10F y 10G, 12A y 12B, 13C y 13D de la Sección "K", al dominio de las parcelas lindantes en sus respectivos contrafrentes.

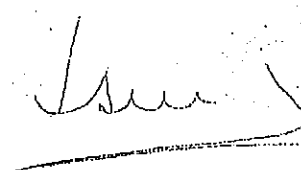
ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 361 /96.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/12/96.-

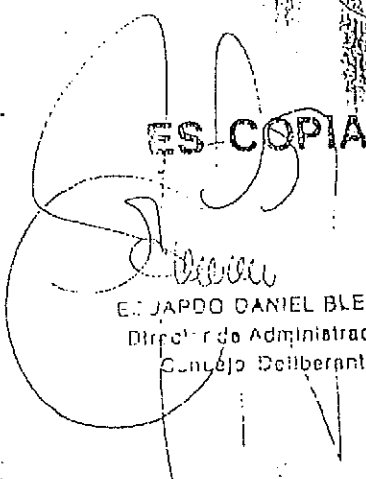


  
CARLOS BUSCAGLIA  
Secretario  
Concejo Deliberante



ANGELICA GUZMAN  
Presidenta  
Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL**

  
E. JAPDO DANIEL BLEUER  
Director de Administración  
Concejo Deliberante



USHVAIA 12 DE ABRIL DE 2006

MIRIO de O. y S.  
SUB. de PLANEAM.  
DEPTO de FISCALIZACION  
SR. M.M.O FEDERICO TRACHCEL / Y  
O A QUIEN CORRESPONDA.

MUNICIPALIDAD DE USHVAIA	
FOLIO 32	
N.º 02972	
FECHA 26/04/06	1141
FIRMA DE RICARDO FELDER	

ME DIRIJO A UDS MEDIANTE LA PRESENTE, POR EL MOTIVO QUE REFIERE EL TRAMITE DE N° 4153 SOBRE MI EXPEDIENTE DE OBRA N° 374/92. DE NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCION K; MACIZO 26, PARCELA 2 F.

MOTIVA ESTA, LA OBSERVACION HECHA CON REFERENCIA A LA SUPERFICIE DE LA PARCELA Y UN PASAJE SIN NOMBRE SOBRE LOS FONDOS DE LA PROPIEDAD.

SOBRE ESTE ANTIGUO PASAJE SE PUEDE TOMAR ALGUNAS REFERENCIAS DE LA DEVOLUCION A SUS PROPIETARIOS (FRENTHAS DE AV. L. N. ALEM.) BAJO EL EXPEDIENTE N° 880/95 DE ASUNTO 1455/95 DEL CONCEJO DELIBERANTE, Y POR LA ORDENANZA SURGIDA DEL JUNTENTE DE USHVAIA EN NOTA N° 322/96.

DEBIDO A QUE AVN NO CONTABA CON UN CERCO LINDERO EN MI PROPIEDAD, (LO MISMO QUE LOS VECINOS MAS PROXIMOS TAMPOCO LO POSEIAN) Y DADO TAMBIEN QUE ESTOS PASAJES HABIAN SIDO DESAFECTADOS PARA EL USO PUBLICO, Y QUE EL ESTADO DEL PASAJE DE RETROCESION MENCIONADO, ES UN SECTOR SIN MANTENIMIENTO (PLAGADO DE DESPERDICIOS - LOS CUALES ME HICE CARGO DE LIMPIAR - MALEZAS, CULTIVO DE ROEDORES, ETC), Y POR SOBRE TODO INSEGURO PARA LAS PROPIEDADES Y LAS PERSONAS. HEMOS SIDO VICTIMAS DE ROBOS DE CONSIDERABLE MAGNITUD EN LOS ULTIMOS AÑOS.

ASI ES QUE POR SEGURIDAD FAMILIAR NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE COLOCAR MALLAS SIMA, TANTO NOSOTROS, COMO NUESTRO VECINO DE FONDO LINDERO.

DE TODOS MODOS ATENDIENDO A LAS RESOLUCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, Y AL AVAL QUE PRESENTARON LOS VECINOS MEDIANTE EL REQUERIMIENTO DE LA PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS DE ESE MOMENTO, LA SRA MONICA G. MENDOZA, NO ENTIENDO EL PORQUE DE LAS POSIBLES DIFERENCIAS EN LAS MENSURAS.

SIN OTRO PARTICULAR AL MOMENTO, SOLICITO NO SE DE CURSO A NINGUNA SANCION O MULTA QUE PERJUDIQUE A MI PERSONA O PROPIEDAD, HASTA PODER ESCLARECER CUALES FUERON LAS INSTANCIAS DE LA HISTORIA DE ESTAS RESOLUCIONES, PEDIDOS, AVALES, ETC, Y ASI TOMAR CONOCIMIENTO EL RESTO DE LA POBLACION DE LAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO CONFECCIONADAS, ESCRITAS, SESIONADAS, APROBADAS O NO, ETC.

AHE RICARDO FELDER BOUZER  
DNI N° 730.762



1 de febrero de 2008

Sr.  
Intendente de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Federico Sciurano  
S / D

Sr. Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Ushuaia  
Arq. Jorge Luis Cárdenas  
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitar la desafectación parcial como espacio público del denominado "Pasaje Córdoba" que corre entre las calles Karukinka Norte y Hol Hol entre los Macizos 2F y 2G de la Sección K y la cesión de dicho espacio a los titulares de los predios abajo firmantes; mecanismo de retrocesión de propiedad que, cabe señalar, ya ha sido utilizado por ejemplo en el Macizo 10H de la misma Sección.

Según la documentación a la que hemos podido acceder, este pasaje fue habilitado por el municipio con el objeto de dar acceso y tender los servicios municipales a los terrenos que actualmente tienen frente sobre la calle Hol Hol. Para ello se les solicito a los vecinos propietarios de los terrenos que lindaban por el sur de aquellos y con frente a la calle Alem, la cesión del espacio necesario para la creación del pasaje, lo cual se cumplió parcialmente.

Este pasaje, sobre su extremo oeste, siempre estuvo naturalmente obstruido por la irregularidad del terreno y la presencia de roca. Esto, mas la apertura completa de la calle Hol Hol dejo sin sustento la finalidad principal para la que fuera previsto no pudiendo, tampoco, ser utilizado como paso peatonal entre las dos calles extremas lo cual, por otra parte, ha dado lugar al desarrollo de maleza y presencia de roedores. Mas aun, tampoco se utiliza como un sencillo sendero de transito, por lo que no cuenta con mantenimiento ni alumbrado publico, lo que lo hace propicio para quienes tienen el propósito de robar, acción que, lamentablemente, ya hemos padecido algunos de los vecinos.

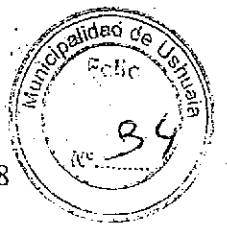
Por lo expuesto, y luego de cumplido todos los pasos que marca la normativa municipal, es que confiamos en una respuesta favorable a la solicitud que hemos manifestado en el primer párrafo de la presente, resultando oportuno remarcar que en anteriores oportunidades ya se ha solicitado el pasaje de retrocesión mencionado. A la luz que en rigor de verdad se trata de una devolución de espacio, consideramos que esta no debería tener carácter oneroso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar con nuestra consideración mas distinguida al señor Intendente y al señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Patricia M. Gomez	Nestor R. Cardoso	Alberto Andersen	Ricardo Bouzon
16.711.311	11.690.412	10.995.690	16.730.763
L.N.Alem 2191	L.N.Alem 2185	L.N.Alem/2173	L.N.Alem 2161
Tel 436409	Tel. 430358	Tel 435972	Tel 434083

**Adjuntamos:** Fotocopia de la plancheta correspondiente a los macizos mencionados.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	1A
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	00841
FECHA	09/02/08
SECRETARIO	ADVARRO



1 de febrero de 2008

Sr.  
Intendente de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Federico Sciurano  
S / D

Sr. Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Ushuaia  
Arq. Jorge Luis Cárdenas  
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDIO DE ENTENDIMIENTO LEGISLATIVO	
ACTOS DE LOS CONCEJOS DELIBERANTES	
Fecha: 4-02-08	Nº: 1130
Número: 42	Folios: 3
Expte. Nº:	
Girado a:	<i>[Signature]</i>
Recibido:	<i>[Signature]</i>

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitar la desafectación parcial como espacio público del denominado "Pasaje Córdoba" que corre entre las calles Karukinka Norte y Hol Hol entre los Macizos 2F y 2G de la Sección K y la cesión de dicho espacio a los titulares de los predios abajo firmantes; mecanismo de retrocesión de propiedad que, cabe señalar, ya ha sido utilizado por ejemplo en el Macizo 10H de la misma Sección.

Según la documentación a la que hemos podido acceder, este pasaje fue habilitado por el municipio con el objeto de dar acceso y tender los servicios municipales a los terrenos que actualmente tienen frente sobre la calle Hol Hol. Para ello se les solicito a los vecinos propietarios de los terrenos que lindaban por el sur de aquellos y con frente a la calle Alem, la cesión del espacio necesario para la creación del pasaje, lo cual se cumplió parcialmente.

Este pasaje, sobre su extremo oeste, siempre estuvo naturalmente obstruido por la irregularidad del terreno y la presencia de roca. Esto, mas la apertura completa de la calle Hol Hol dejo sin sustento la finalidad principal para la que fuera previsto no pudiendo, tampoco, ser utilizado como paso peatonal entre las dos calles extremas lo cual, por otra parte, ha dado lugar al desarrollo de maleza y presencia de roedores. Mas aun, tampoco se utiliza como un sencillo sendero de transito, por lo que no cuenta con mantenimiento ni alumbrado publico, lo que lo hace propicio para quienes tienen el propósito de robar, acción que, lamentablemente, ya hemos padecido algunos de los vecinos.

Por lo expuesto, y luego de cumplido todos los pasos que marca la normativa municipal, es que confiamos en una respuesta favorable a la solicitud que hemos manifestado en el primer párrafo de la presente, resultando oportuno remarcar que en anteriores oportunidades ya se ha solicitado el pasaje de retrocesión mencionado. A la luz que en rigor de verdad se trata de una devolución de espacio, consideramos que esta no debería tener carácter oneroso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar con nuestra consideración mas distinguida al señor Intendente y al señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Patricia M. Gomez 16.711.311 L.N.Alem 2191 Tel 436409	Nestor R. Cardoso 11.690.412 L.N.Alem 2185 Tel. 430358	Alberto Andersen 10.995.690 L.N.Alem 2173 Tel 435972	Ricardo Bouzon 16.730.763 L.N.Alem 2161 Tel 434083

**Adjuntamos:** Fotocopia de la plancheta correspondiente a los macizos mencionados.

USHUAIA, 29 de marzo de 2011.



Al señor Intendente de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Federico Sciurano  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	01628
FECHA	29/03/11 HORA
RECIBIDO POR	Rodriguez

De mi consideración:

El 1 de febrero de 2008 – 3 años atrás – remitimos a Ud. una nota registrada en Mesa de Entradas bajo en número 00891 el 4 de febrero del mismo año.

Al presente no hemos recibido contestación sobre nuestro requerimiento. Sólo por nuestra propia iniciativa hemos concurrido a la Municipalidad para verificar el estado de gestión del requerimiento constatando que no se ha abierto expediente por el mismo.

Sin embargo y sin ingresar en la determinación de motivos ni en las interferencias que ello sugiere, verificamos que se abrió el expediente Nº 4961/2009 que dio curso a una nota de fecha posterior a la nuestra, donde otros vecinos del pasaje Córdoba ubicado entre las calles Hol Hol y Karukinka Norte, efectuaron la misma solicitud.

Es importante destacar que el dicho expediente no está nuestra nota 00891 del 4/02/2008 – adjunto copia - y asimismo no nos han transmitido sobre las actuaciones y/o resoluciones adoptadas en el mismo.

En virtud de ello y como mencionamos en el segundo párrafo de nuestra nota sobre como obtuvo la municipalidad de Ushuaia el espacio para la creación del pasaje, solicito formalmente la inclusión de la nota 00891 en el expediente 4961/2009 a efectos de que surjan nuevas actuaciones que eviten errores y omisiones que pudieran haberse cometido.

En este sentido, hemos informado a la Comisión de Obras Públicas del Honorable Consejo Deliberante sobre las actuaciones realizadas por la Municipalidad, indicándonos en esa oportunidad que solicitemos a Ud. que se le dé a nuestra nota original el tratamiento solicitado en el párrafo precedente.

Concomitantemente, adjunto copia de documentación mediante la cual se han realizado gestiones con anterioridad coincidente con nuestro reclamo, donde además surgen datos sobre los expedientes, ordenanzas y resoluciones relacionadas con nuestro requerimiento.



Por otra parte, los miembros de la Comisión de Obras Públicas mencionado, nos han sugerido que realizáramos gestiones con los vecinos del lado norte para llegar a un acuerdo sobre la cesión en custodia individual del pasaje. Las gestiones que hemos realizado, a pesar de que consideramos que no nos corresponde, no han permitido arribar a acuerdo alguno.

Cabe mencionar que en base a la documentación colectada, consideramos que debe hacerse en beneficio exclusivo a los vecinos de la calle Alem, cualquier tipo de cesión que se resuelva sobre los espacios solicitados del Pasaje Córdoba, quienes han cedido oportunamente parte de su terreno para la creación del pasaje.

Asimismo destaco que la situación particular del lugar se ha agravado por la presencia de roedores de gran tamaño que incluso ingresan a nuestras casas con los peligros para la salud que ello implica, máxime en mi caso que fui intervenido por un cáncer de colon y sometido a tratamiento de quimioterapia provocándome una sensible baja en mis defensas.

La Municipalidad no se ha ocupado del mantenimiento del pasaje, lo que ha derivado en una condición de higiene insostenible y si bien no hemos registrado hechos vandálicos al presente, queda abierta la posibilidad con un grado de probabilidad muy alto de que ocurran.

Cabe destacar que por gestiones personales mías y de mi esposa ante Ud., personal del municipio ha solucionado parcialmente la situación descripta en los dos párrafos precedentes. No obstante, por ser parcial en corto plazo volveremos a la situación inicial.

Sin otro particular y en espera de una pronta resolución, especialmente por las condiciones de higiene y seguridad actuales que ameritan una urgente solución, saludamos a Ud. atentamente.

Néstor R. Cardoso  
DNI 11.690.412  
L.N.Alem Nº 2.185  
Te.: 430358

USHUAIA, 29 de marzo de 2011.



Al Sr. Presidente del  
Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INCONSIDERADOS	
Fecha: 29/03/11	Nº: 920
Numero: 191	Folios: 11
Expic. Nº	
Girado	
Recibido: [Signature]	

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de adjuntar a la presente, copia de la nota presentada la Municipalidad de Ushuaia dirigida al Sr. Intendente Federico Sciurano.

La documentación presentada tiene relación con el trámite del Expte. Nº 4961/2009 referida a la situación del Pasaje Córdoba en su extensión por el Macizo 2G y en particular las parcelas 3e, 3d, 3c y 2f.

Al respecto, solicito la pronta resolución de esa situación especialmente por las condiciones de higiene y seguridad señaladas oportunamente y que se agravan con el correr del tiempo.

Sin otro particular y en espera de una rápida solución, saludo a Ud. atentamente.

Néstor R. Cardoso  
DNI 11.690.412  
L.N. Alem Nº 2.185  
Te.: 430358



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Subsecretaría de Gestión Urbana



Nota N° 39/2011  
Letra: S.S.G.U.

Ushuaia, 4 de Junio de 2011  
Ref.: Nota N° 1628/2011

Sr. Néstor R. Cardoso  
L.N. Alem N° 2185  
Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a usted en respuesta a la nota de referencia, a los efectos de informarle que la misma ha sido incorporada al Expte. DU-4961/2009, como así también toda la documentación por usted aportada.

En función a su reclamo, el Departamento de Proyectos Urbanos, de la Dirección de Urbanismo Municipal, ha elaborado el INFORME Dpto.P.U. N° 22/11, de fecha 31/05/2011, a su disposición, y del cual se desprende que si bien entre los macizos K-2F y K-2G no existen registros de tendido de servicios, se constata en relevamientos efectuados en distintas oportunidades (años 2007, 2008 y 2009), la presencia a cielo abierto de cañerías cloacales y cámaras de inspección, realizadas por los vecinos, que se conectan a la red urbana sin registro en la DPOSS. Vale decir que de este modo el pasaje estaría cumpliendo con el propósito para el cual había sido previsto.

El área técnica entiende que a los efectos de satisfacer el reclamos de los vecinos, se podría permitir el uso de estos espacios en carácter precario, como espacio libre incorporado a cada parcela, con el compromiso de los vecinos de su custodia y mantenimiento, con posibilidad de libre acceso a las cámaras de inspección, estando prohibida la ejecución de edificaciones de cualquier tipo.

Ahora bien, al resultar el pasaje situado entre los macizos K-2F y K-2G, colindante entre predios vecinos, antes de convenir una autorización de uso y custodia, se debe contar con constancia de aceptación o de no reclamo futuro de parte de los vecinos del lado norte (parte alta), mediante nota acuerdo de No Objeción. En este caso, y de persistir la actitud negativa de los vecinos del sector, podrían coordinar una reunión a la cual asistiría personal municipal con el fin de explicar las cuestiones de índole técnico.

Atentamente

Ing. Maria Eugenia Gomez  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Secretaria de Des. Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 24 de junio de 2011.

Municipalidad de Ushuaia  
Sub Secretaría de Gestión Urbana  
At. Ing. María Eugenia Gómez  
S / D

Ref.: Expte. 4961/2009 – Nota N°139/2011 Letra: S.S.G.U.

Me dirijo a Ud. con relación a su nota N° 139/2011 Letra: S.S.G.U. mediante la cual responde parcialmente mi nota N° 1628/2011.

Al respecto, con gran sorpresa advierto que no tienen pleno conocimiento sobre la situación del pasaje y en especial en el tramo que comprende a las parcelas 3c, 3d y 3e toda vez que no existen cámaras, cloacas o servicios de ningún tipo en dicho sector y por tanto no cumple con el propósito para el cual se había previsto según Ud. pretende informarme.

Pareciera que no ha leído mi nota con el suficiente detenimiento porque para dar una posible solución a los problemas planteados, me requiere una constancia de aceptación o no reclamo de los vecinos del lado norte, lo cual he informado que lo intentamos oportunamente y fracasamos, complicado aún más en mi caso por colindar con dos predios y el titular de uno de ellos ni siquiera vive en la ciudad.

Tampoco se han tomado la molestia de verificar en situ las condiciones físicas del lugar para analizar cual podría ser la solución más adecuada - por los desniveles entre otros aspectos - y asimismo no consideran que ese sector era parte de los terrenos del lado sur o parte baja con frente sobre la calle Alem quedando estos con dimensiones reducidas.

Según parece por las idas y vueltas que tiene este reclamo, los organismos pertinentes no están dispuestos a brindar una solución al tema. Por tanto, debo exigir que la Municipalidad se haga cargo como corresponde - por tratarse de un espacio público - de sanear, desmalezar, desinfectar y fundamentalmente desratizar el sector para luego mantenerse con corte de pasto y limpieza adecuada.

Como podrá observar, han transcurrido más de tres años y estoy cansado de reclamar una solución en vano y no escapa a su conocimiento y buen entender que el estado de estas actuaciones da por agotada la vía administrativa. En consecuencia, tendré por finalizado este trámite y les exijo que en el término de 72 hs. hábiles procedan a realizar los trabajos tendientes a cumplir con lo mencionado precedentemente.

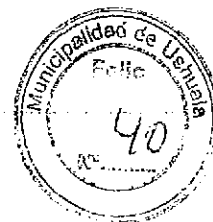
No aceptaré excusas como veda invernal o similares dado que las condiciones de higiene de ninguna manera pueden quedar condicionadas a una época o estación del año. En su caso deberán realizar los trabajos que garanticen la higiene del pasaje especialmente en el tramo lindante con las parcelas 3d y 3e.

Mi estado de salud está comprometido, soy paciente oncológico, y la situación de higiene del pasaje contribuye negativamente, por lo que no dudaré en iniciar ante la justicia, las acciones civiles y penales que pudieran corresponder, tanto para los organismos como para los funcionarios que tienen responsabilidad en el tema para el caso de que no cumplan con sus obligaciones.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.G.G.	
NOTA REGISTRADA N°	3307
FECHA	24/06/11 HORA 12:34
RECIBIDO POR	Pablo G.

*Cardoso*  
D.N.T. 11.690.412  
NESTOR RODOLFO CARDOSO  
ALEM 2165 - Tel. 430362  
Ushuaia



USHUAIA, 24 de junio de 2011.

Al señor Intendente de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Federico Sciarano  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

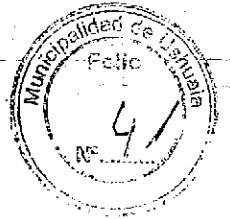
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de adjuntar a la presente, copia de la nota presentada en la Municipalidad de Ushuaia dirigida a la Sub Secretaría de Gestión Urbana.

La documentación presentada tiene relación con el trámite del Expte. N° 4961/2009 referida a la situación del Pasaje Córdoba en su extensión por el Macizo 2G y en particular las parcelas 3e, 3d, 3c y 2f.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*Sciarano*  
D.N.I. 11.680.612  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
ALMA 2185 - Tel. 430358  
Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	33978
FECHA	24/06/11
HORA	12:46
RECIBIDO POR	PINO G



USHUAIA, 24 de junio de 2011.

Al Sr. Presidente del  
Honorable Consejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA BOCADO DE CONTROL LEGISLATIVO SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	
Folio: 24/06/11	Nº: 1435
Numero: 515	Folio: 2
Expte. N°:	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> F. MARCO

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de adjuntar a la presente, copia de la nota presentada la Municipalidad de Ushuaia dirigida a la Sub Secretaría de Gestión Urbana.

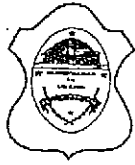
La documentación presentada tiene relación con el trámite del Expte. N° 4961/2009 referida a la situación del Pasaje Córdoba en su extensión por el Macizo 2G y en particular las parcelas 3e, 3d, 3c y 2f.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

NESTOR RODOLFO CARDOSO  
ALEM 2185 - Tel. 490358  
Ushuaia

DNI - 11690912

*Comunicación de bloque (post en 2011)*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

NOTA N° 98 /2014  
LETRA: C.y D.  
REFERENTE: EXPTE.820/1995.-


USHUAIA,

18 JUN 2014

Señor Cardozo

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Minuta de Comunicación N° 20 /2014 dada en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2014, a efecto de informarle que la solicitud efectuada a esta institución deberá realizarla ante el Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente

  
Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wiliam DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

820/1995

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Cardozo, en relación al Asunto 191/11, girado al Expediente C.D.L. 820/95, que fuera tratado en la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas de este Concejo Deliberante, mediante el cual solicita desafectación parcial del Pasaje Córdoba en su extensión por el Macizo 2G y en particular las parcelas 3e, 3d, 3c y 2f.

En tal sentido, y habiéndose analizado la posibilidad de acceder a lo solicitado conjuntamente con las áreas técnicas del municipio, le informo a usted que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, en la Subsecretaría de Gestión Urbana, a los efectos que las distintas áreas municipales efectúen los informes técnicos, los cuales, de corresponder, serán remitidos al Concejo Deliberante para su tratamiento e intervención.

Saludo a usted muy atentamente.

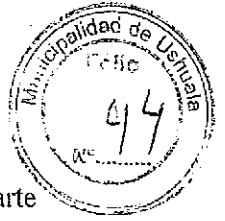
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 120 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

cc

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



• Inicio de la conversación 7 de febrero de 2012  
07/02/2012 9:21

Susana Saffores

Sr intendente :lejos está de nosotros molestarlo en su tarea diaria ,pero sí creemos que somos parte de Ushuaia .El tema es el pasaje Córdoba entre Hol Hol y Karukinca Norte entre los macizos 2Gy2F LLENOS DE MUGRE Y AYER 6DE FEBRERO DEL 2012 ENTRÓ UNA RATA A NUESTRO PATIO ,por notas anteriores por la misma situación le hemos contado que en casa hay enfermos oncologicos que necesitan mucho cuidado,MANDAMOS TAMBIEN NOTAS AL CONSEJO DE LIBERANTES ,PIDIENDO NOS DEN A CADA VECINO ESE TROZO DEL PASAJE ASÍ LO PODEMOS CERRAR Y SOBRE TODO TENERLO LIMPIO.Pero por ahora le pediríamos lo mande a limpiar .Dado que este pasaje tambien es parte de Ushuaia o sea parte de la ciudad turística,esperando su respuesta agradecemos su atencion .SUSANA SAFFORES--NESTOR CARDOSO y NIETOS

•  
07/02/2012 10:35

**Federico Sciurano Intendente**

HOLA SUSANA: GRACIAS POR ESCRIBIRNOS, NECESITARIA QUE ME PASES UN TELEFONO DE CONTACTO PARA QUE PUEDAN LLAMARTE DESDE ATENCION AL VECINO Y TOMARTE EL RECLAMOS. SALUDOS, EUGENIA - ADMINISTRACION DEL FACEBOOK

•  
07/02/2012 12:08

Susana Saffores

mi te es 430358 espero su llamado lo antes posible gracias

• 8 de febrero de 2012

08/02/2012 11:48

Susana Saffores

Perdòn mi insistencia pero a mi casa no vino nadie ni me llamò nadie,va si las ratas andan por el pasaje y mi patio como si nada,espero respuesta.GRACIAS

• 9 de febrero de 2012

09/02/2012 11:46

Susana Saffores

hoy jueves 9 todavia no vino nadie ni a mi casa ni a limpiar el pasaje.ya mañana es viernes .¿Tendremos que esperar una semana más? Gracias Susana

•  
09/02/2012 12:06

**Federico Sciurano Intendente**

Susana tengo entendido que ya se comunicaron desde Atención al Vecino para informarle cuales son las gestiones que se hicieron ante Higiene Urbana y novedades sobre su pedido. Saludos, Eugenia - Administracion del Facebook

• 13 de febrero de 2012

13/02/2012 19:55

Susana Saffores

hoy saque fotos despues que en todo el dia nadie aparecio y cuando llamè por te me dijeron que sòlo faltaba cortar el pasto y que habian sacado fotos de como habian limpiado

•  
13/02/2012 19:59

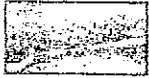
Susana Saffores



13/02/2012 19:59  
Susana Saffores

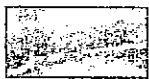


13/02/2012 19:59  
Susana Saffores



13/02/2012 20:02  
Susana Saffores

estas son mis fotos lunes 13 -2-12-20 hs debajo de esta mugre y estos yuyos o plantas estan los roedores,sacamos por que volvimos a ver



15 de febrero de 2012

15/02/2012 13:16  
Susana Saffores

GRACIAS EL PASAJE CORDOBA QUEDÓ LIMPIO Y SANO ,MUCHAS GRACIAS

- 15 de febrero de 2012

15/02/2012 17:17

**Federico Sciurano Intendente**

De nada Susana, me alegro, ojala todos los vecinos del sector lo mantengan en igual condición. Saludos, Eugenia - Administración del Facebook

- 29 de mayo de 2012

29/05/2012 13:43

Susana Saffores

se que tienen muchos problemas pero tambien se que son los que me pueden solucionar el mio LOS RECOLECTORES DE RECIDUOS ES LA 2º VEZ EN 7 DÍAS QUE NO ME LLEBAN LA BOLSA Alem2185 muchas gracias Susana

29/05/2012 13:50

**Federico Sciurano Intendente**

Susana derivo tu reclamo a la Oficina de Atención al vecino para que le puedan dar curso. Si me pasas el telefono mejor, asi pueden llamarte. Atte, Administración del Facebook

- 31 de mayo de 2012

31/05/2012 14:45

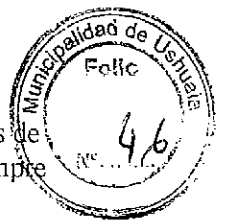
Susana Saffores

mi te es 430358

- 7 de agosto de 2012

07/08/2012 9:01

Susana Saffores



Buenos días pasando la máquina por la calle donde vivimos (alem2185) nos llevó casi dos panes de pasto pido a parque y jardines por favor repongan eso que rompieron por que nuestra vereda siempre está impecable y en verano el cespèd tambien somos dos personas mayores y con problemas de salud le agradezco su atención .SUSANA SAFFORES 11.420.985

07/08/2012 9:28

**Federico Sciurano Intendente**

Hola Susana acabo de reenviar tu mensaje a la oficina de Atención al Vecino para que le de traslado al area que corresponda. Atte, Eugenia

07/08/2012 9:37

Susana Saffores

te lo agradezco de todo corazón ,que tengas una buena semana SUSANA

- 26 de septiembre de 2012

26/09/2012 9:21

Susana Saffores

Buenos días=el 8 de agosto despues de haberme informado por internet y luego llamarme a mi casa una señorita super amable,mandamos una carta a la municipalidad por que cuando la maquina limpiaba la nieve se llevó panes de pasto del frente de mi casa (alem2185)la entregue en mesa de entrada de arturo coronado,un sr muy amable ,que me anoto atras de mi copia el te donde debia llamar,hoy es la 3º vez que llamo pero hoy no me contestaron que la carta estaba ahí y que me iban a llamar para venir,hoy me dijeron que tengo que llevar otra nota directamente a parques y jardines,dado que la señorita laura el 12 de septiembre me dijo que mi nota estaba allí.1º -Hasta cuando voy a tener que hacer notas?,2º a quien le creo? Espero respuesta Susana Saffores D.N.I 11.420.985 te 430358

26/09/2012 11:32

**Federico Sciurano Intendente**

Hola Susana tendrias el numero de nota? con eso puedo rastrear en el sistema tu nota original. Saludos, Eugenia

- 16 de octubre de 2012

16/10/2012 20:18

Susana Saffores

hola hace más de un mes que presenté en parques y jardines una nota por que durante las grandes nevadas la máquina me arrancó panes de pasto .Despues llame dos veces por te me dijeron que vendrian a ver como lo solucionaba y hasta ahora nada.Pregunto ¿què debo hacer?no me gustaria TENER QUE IR O HABLAR POR LAS RADIOS confio en usted Sr intendente y espero tener respuestas antes de las fiestas.Muchas gracias mi te 430 358 o cel15411240 SUSANA SAFFORES DE CARDOSO

16/10/2012 20:30

Susana Saffores

04026 ENTREGADA EL 8/8/12,LA ÚLTIMA VEZ QUE LLAMÉ FUE EL 12/9/12 GRACIAS EUGENIA SUSANA

16/10/2012 22:45

**Federico Sciurano Intendente**

hola susana llama al 1561 8091 quique ramos llámalo de parte mía ,saludos federico

- 10 de diciembre de 2012

10/12/2012 10:33

Susana Saffores

Buenos días Sr. Intendente la verdad qu me molesta molestarlo pero el pasaje Cordoba entre y hol hol sobre hol hol ,que da a los fondos de mi casa ALEM2185,otra vez lleno de mugre,le agradecerè

mande gente a limpiar .Susana Saffores Te430358 .Muchas gracias por adelantado

10/12/2012 12:20

**Federico Sciurano Intendente**

Susana reenviamos el mensaje a Atención al Vecino para que pueda canalizarlo. Saludos, Eugenia



- 14 de diciembre de 2012

14/12/2012 14:57

Susana Saffores

QUE BUENO QUE SE PUEDA REPETIR OTRA FUNCION DE PIÑON,pero yo me pregunto y hoy no es la mejor tarde para el humor ni de lamuni ni de los vecinos ¿vendrà Piñon a limpiar el pasaje de atras dem mi casda ya lo pedi el lunes y despues me llamo una empleada MÁS QUE ATENTA,pero todo quedò ahì no vino nadie Gracias Susana Alem2185 te 490358-

- 1 de marzo de 2013

01/03/2013 13:55

Susana Saffores

buenas tardes hace más de 2 meses que estoy esperando que vengan a limpiar el pasje cordoba que dá atras de mi casa .Mi direccion es Alem2185 casa de rejas azules con una amahaca en el jardín me prometen me promenten pero no aparecen,hay ratas y mi marido es enfermo de cancer y tiene bajas las defensas aparte tengo 7 nietos que no pueden jugar en el patio de los abuelos mi te es 430358 gracias SUSANA d.n.i.11420985

01/03/2013 16:45

**Federico Sciurano Intendente**

Susana reenvio tu mensaje a Atención al Vecino para que puedas ingresarlo al sistema y pasarlo a Higiene Urbana. Saludos. Eugenia

01/03/2013 16:47

Susana Saffores

espero ver a los empleados trabajndo muchas gracias.Susana

01/03/2013 16:49

**Federico Sciurano Intendente**

Susana ya derive el reclamo. Ese espacio se ha limpiado otras veces, y creo que estaria muy bueno tambien que los vecinos tomaran conciencia y no lo ensucien permanentemente o al menos mantengan lo que el Municipio limpia. Cariños

01/03/2013 16:54

Susana Saffores

Eugenia sé perfectamente que lo han limpiado,por que siempre llamo yo para que lo hagan.tambien é que hemos pedido que nos den el espacio a cada vecino para cerrarlo y cada unomantenerlo como quiera y le guste perono nos dieron respuesta y el pasto no lo hacemos crecer nosotros,(es la madre naturaleza) y el pasto está muy alto ,gracias por tu atención.Susana

01/03/2013 16:57

**Federico Sciurano Intendente**

De nada Susana. Cariños



PASAJE CORDOBA  
Vista hacia Karukinka desde Parcela 2e



PASAJE CORDOBA  
Vista hacia Hol Hol desde Parcela 2e

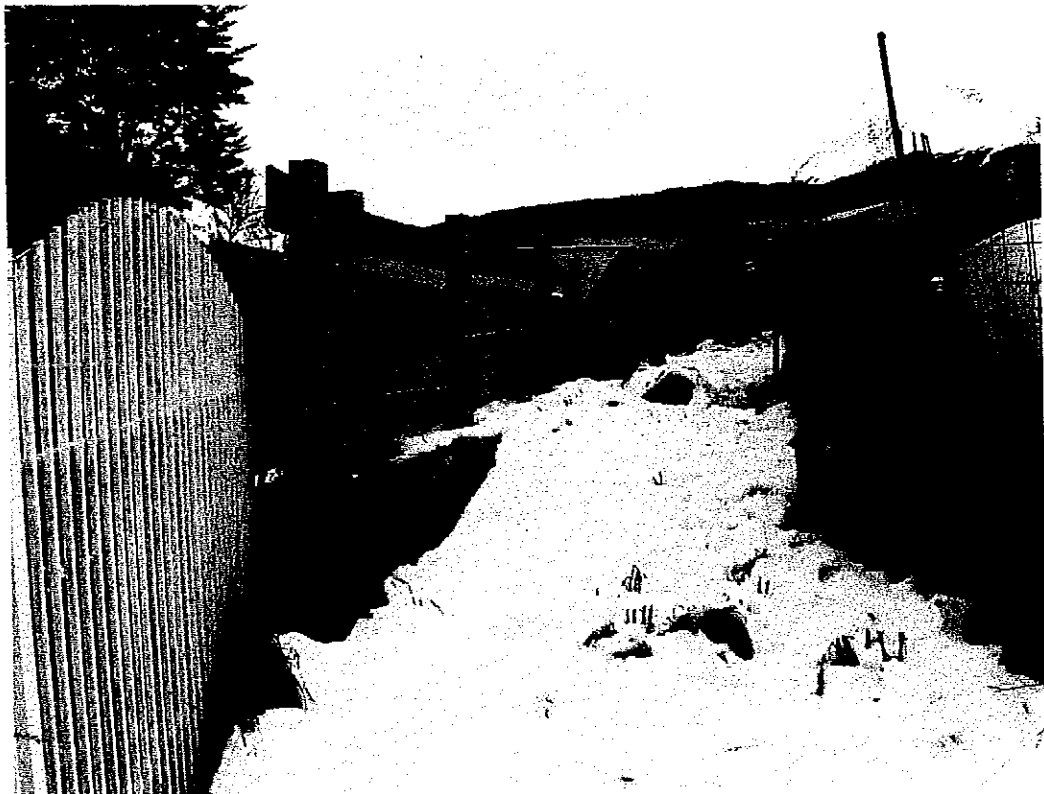




PASAJE CORDOBA  
Parcela 2f vista desde Parcela 3c



PASAJE CORDOBA  
Parcela 3c vista desde Parcela 2f





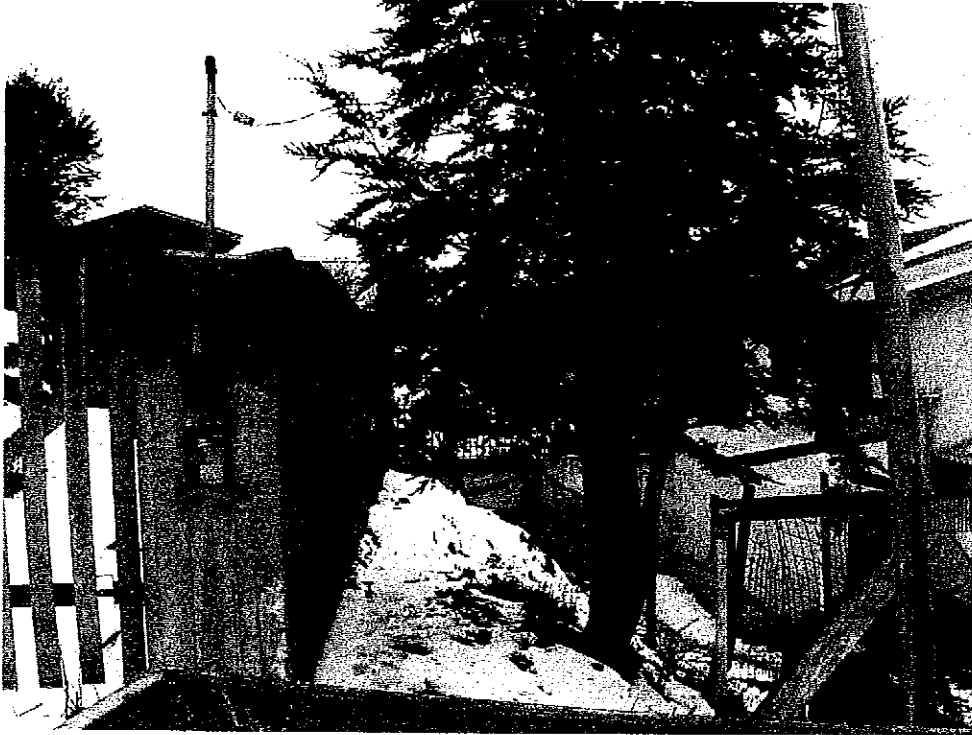
## PASAJE CORDOBA

Parcela 3d hasta la reja y 3e desde la reja hasta Hol Hol  
Vista tomada desde la Parcela 3c





PASAJE CORDOBA  
Parcela 3e – Acceso por Hol Hol



PASAJE CORDOBA  
Parcela 3e – Al final la reja medianera con la Parcela 3d  
Vista tomada después del árbol ubicado en el Pasaje





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA**

Arq. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Sección K  
Desafectación de pasajes

Sra. Directora:

En respuesta de la Nota Registrada N° 00891/08 mediante la cual el vecinos de los macizos involucrados solicitan se analice la posibilidad de dar cumplimiento a la Resolución C.D. 361/1996, se informa a Ud. lo siguiente:

Realizada la consulta a los Entes en cuanto a la existencia de tendido de redes se desprende que:

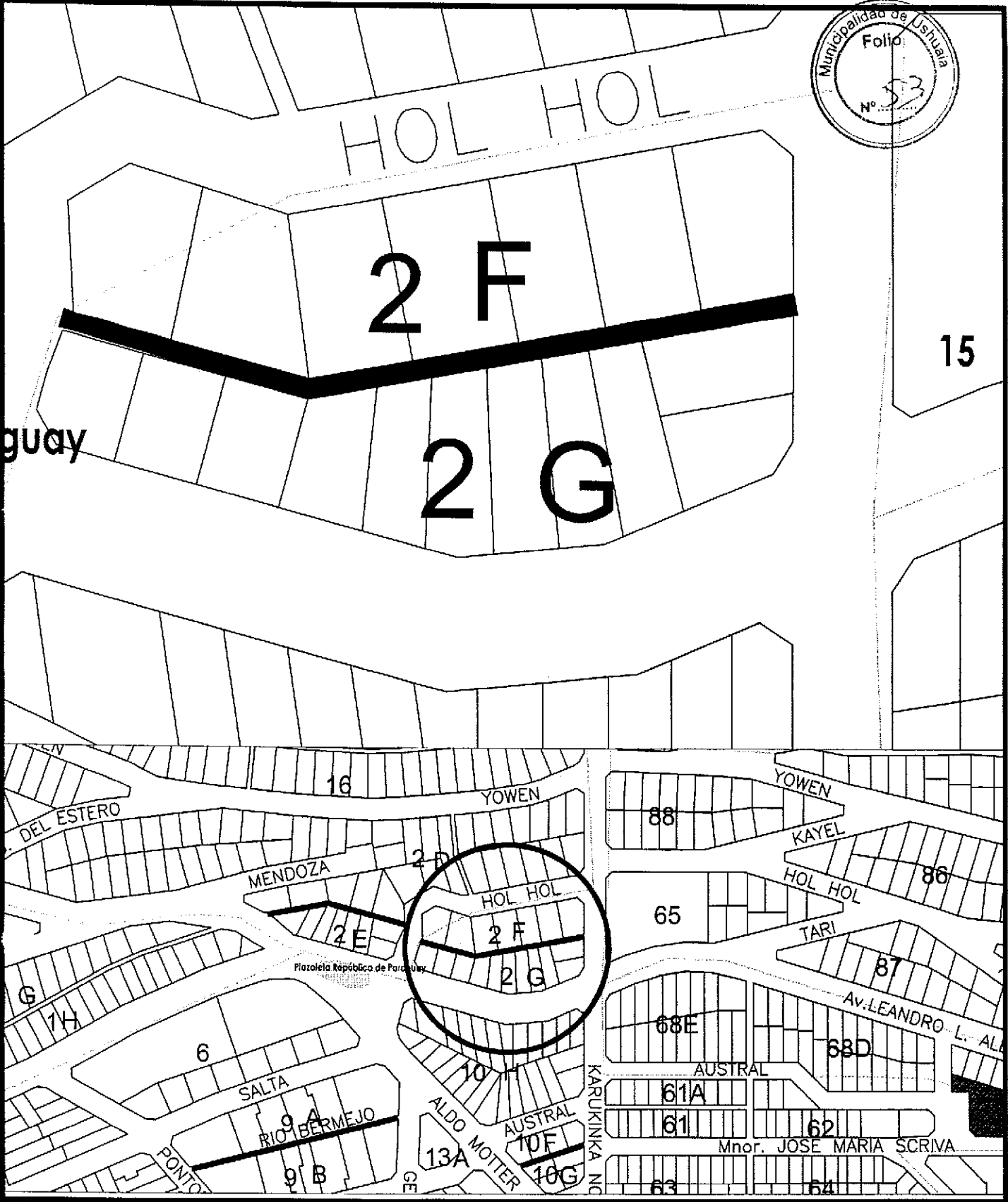
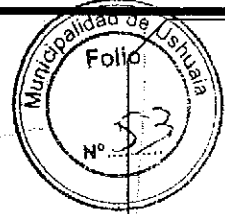
- **no es factible desafectar** el Pje. Córdoba en toda su extensión. Es de aclarar que si bien en el tramo comprendido entre los macizos K 2F y K 2G no existen registros de tendido de servicios **se constata la existencia de red cloacal.**

Se adjunta fotocopia de nota 518/07 de la D.P.O.S.S. con la objeción indicada.

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° /08  
Ushuaia, 19 de febrero de 2008.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS**

TEMA:	PASAJE PEATONAL K- 2F - 2G	PROYECTO:	Arq. LESTA A.	DIRECCION:	D.U.
PLANO DE:	CROQUIS DE UBICACIÓN	VISADO:	Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA:	01/09
		DIBUJO:	Arq. LESTA A.	ESCALA:	



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel.-Fax (02901) 421421/329 - E-mail: administracion@dposs.gov.ar



Nota N° 510 /07.-  
Letra: " D. P. O. S. S. "

Ushuaia; 26 ABR 2007

Señor:  
**DIRECTOR**

Ref: Modif.. Mensura

En virtud de su Atentá Nota N° 87/07 letra D.U. (N° 1045/07 letra DPOSS) donde solicita información a efectos de la desafectación deL Pasaje Córdoba existente entre los macizos denominados catastralmente como K1D, K1E, K1G, K1H, K2D, K2E, K2F y K2G, se detalla lo siguiente:

- o Se adjuntan croquis de las redes de agua y cloaca existentes en los sectores del pasaje.
- o La red se encuentra fuera del sector a modificar, por lo cual desde el punto de vista técnico de la red de agua, **NO ES FACTIBLE DESAFECTAR EL PASAJE CORDOBA.**

Atentamente.

Ing. MARIO L. PRADO  
Dirección de Ingeniería  
D.P.O. y S.S.

Arq. SILVIA TRIFILIO:

Continuar con el tramite

s/correspondr.

Arq. RODOLFO ORDOÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
26/04/07

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIRECCIÓN DE URBANISMO.  
Arq. Rodolfo ORDOÑEZ  
S / D.

MUNICIPALIDAD	
Dirección de Urbanismo	
RECIBIDO	02505
26/04/07	1400
Fuente	



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA**  
Ara. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Sección K Desafectación de pasajes  
tramo entre mzs 2F y 2G

Sr. Director:

En respuesta de la Nota Registrada N° 01757/08 referente a Expte 820/95 – Asunto 42/08 Letra Com. 3 relacionada a la solicitud efectuada por vecinos para la desafectación parcial del pasaje Córdoba, desde Hol Hol hasta calle Karukinka Norte emplazado entre los mzs 2F y 2G de la secc. K, se informa a Ud. lo siguiente:

Realizada la consulta a los Entes en cuanto a la existencia de tendido de redes se desprende que:

- **no es factible desafectar** el Pje. Córdoba en toda su extensión. Es de aclarar que si bien en el tramo comprendido entre los macizos K 2F y K 2G no existen registros de tendido de servicios **se constata la existencia de red cloacal**, conforme al relevamiento fotográfico que se adjunta.

Se adjunta fotocopia de nota 518/07 de la D.P.O.S.S. con la objeción indicada.

Paralelamente recuerdo a Ud que por informe Dpto P.U.N° 01/08 se dio respuesta a la nota de los vecinos registrada bajo el N° 891/08 sobre el particular y con la misma observación.

Se eleva el presente informe a su consideración.

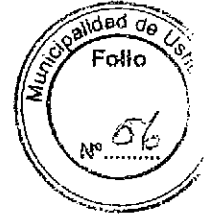
INFORME Depto. P.U. N° /08

Ushuaia, 10 de marzo de 2008.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ref.: Sección K Desafectación de  
pasajes tramo entre mzs 2F y 2G

Sr. Director:

En respuesta a v/instrucciones informo a Ud que por informe Dpto. P.U. N° 01/08 y 04/08 se dio respuesta a la nota de los vecinos registrada bajo el N° 891/08 sobre el particular. Con la observación:

"Realizada la consulta a los Entes en cuanto a la existencia de tendido de redes se desprende que:

- **no es factible desafectar** el Pje. Córdoba en toda su extensión.

Es de aclarar que si bien en el tramo comprendido entre los macizos K 2F y K 2G no existen registros de tendido de servicios **se constata la existencia de red cloacal**", conforme al relevamiento fotográfico que se adjuntó en esa oportunidad, con la fotocopia de nota 518/07 de la D.P.O.S.S. con la objeción indicada, y planilla que muestra un cuadro de factibilidad donde se asientan las consultas realizadas a los entes.

Nuevamente con el afán de dejar claro este tema se realizó nuevo relevamiento con fecha 15/05/08 de este tramo del pasaje Córdoba, constatándose efectivamente la presencia a cielo abierto de cañerías cloacales y cámaras de inspección o paso de una red realizada por vecinos y que se conecta a la red urbana, sin registros en la DPOSS. Vale decir que cumple con el propósito para el cual fue previsto. Además el pasaje es utilizado como acceso vehicular a un par de predios.

El tramo del pasaje reclamado es ocupado por algunos de los vecinos colindantes los que mantienen el mismo con distintos estados de conservación.

Entiendo Sr. Director que solo se podría permitir el uso de estos espacios en carácter precario como espacio libre, incorporado al espacio verde de cada parcela, con el compromiso de los vecinos de su custodia y mantenimiento, con posibilidad de libre acceso a las cámaras de inspección, estando prohibida la ejecución de edificaciones de cualquier tipo.

Adjunto borrador del convenio.

Adjunto nota informativa a remitir a los vecinos reclamantes

Adjunto Relevamiento Fotográfico

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° /08  
Ushuaia,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Nota Reg 1628/11  
Sección K Desafectación de pasajes tramo  
entre mzs 2F y 2G

Sr. Director:

Volviendo sobre este tema a raíz de una nueva nota presentada bajo n° 1628/11, informo que cumplimentando v/instrucciones a través del informe Dpto. P.U. N° 27/08 se indicó que se había atendido otra nota de los vecinos registrada bajo el N° 891/08 sobre el particular (fs.refol n°53). Esta nota se agregó al Expte oportunamente abierto con el nro SP-3112/07 y que conforme a lo autorizado posteriormente el 23/07/2009 se desglosó una parte en el presente Expte. 4961/09, a fin de atender este tramo de pasaje en forma independiente.

Con fecha 12/01/2009 se cursó nota a los vecinos firmantes Sres Ochoa Luis A. de calle Hol Hol 2160 y Francisco Mariana B de Hol Hol 2180. (fs refol 63 y 64).

En dicha nota se les comunicaba la observación:

"Realizada la consulta a los Entes en cuanto a la existencia de tendido de redes se desprende que:

- **no es factible desafectar** el Pje. Córdoba en toda su extensión..."

Es de aclarar que si bien en el tramo comprendido entre los macizos K 2F y K 2G no existen registros de tendido de servicios **se constata la existencia de red cloacal**", conforme al relevamiento fotográfico que se adjuntó en esa oportunidad, con la fotocopia de nota 518/07 de la D.P.O.S.S. con la objeción indicada, y planilla que muestra un cuadro de factibilidad donde se asientan las consultas realizadas a los entes.

Con el afán de dejar claro este tema se realizaron nuevos relevamientos con fechas 15/05/08 y 14/08/2009 fs 69 a 72) de este tramo del pasaje Córdoba, constatándose efectivamente la presencia a cielo abierto de cañerías cloacales y cámaras de inspección o paso de una red realizada por vecinos y que se conecta a la red urbana, sin registros en la DPOSS. Vale decir que de todas formas cumple con el propósito para el cual había sido previsto. Por otra parte el pasaje es utilizado como acceso vehicular a un par de predios.

El tramo del pasaje solicitado es ocupado por algunos de los vecinos colindantes los que mantienen el mismo con distintos estados de conservación.

Este Depto de P.U. entiende que a los efectos de satisfacer el reclamo reiterado de los vecinos solo se podría permitir el uso de estos espacios en carácter precario como espacio libre, incorporado a cada parcela, con el compromiso de los vecinos de su custodia y mantenimiento, con posibilidad de libre acceso a las cámaras de inspección, estando prohibida la ejecución de edificaciones de cualquier tipo. Por otra parte al resultar el pasaje colindante entre predios vecinos deberíamos antes de convenir una eventual autorización de uso y custodia contar con una constancia de aceptación o de no reclamo futuro de parte de los vecinos del lado norte (parte alta) de modo de atender cualquier objeción que pudiera suscitarse sobre el particular, al respecto se les debería poner en conocimiento de tal situación y requerir suscriban nota acuerdo de No objeción.

Sobre el punto referido al reclamo de retrocesión invocado por los vecinos entiendo Sr. Director que es un tema que escapa a los alcances de esta instancia, sugiriendo pase vista Asesoría Legal y Técnica.

Para el caso de procederse a la suscripción de un convenio se adjunta borrador del mismo.

Adjunto Listado de vecinos colindantes

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° /11  
Ushuaia,



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA**

Arq. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Nota Reg 1628/11  
Sección K Desafectación de pasajes  
tramo entre mzs 2F y 2G

Sr. Director:

Volviendo sobre este tema a raíz de una nueva nota presentada bajo n° 1628/11, informo que cumplimentando v/instrucciones a través del informe Dpto. P.U. N° 27/08 se indicó que se había atendido otra nota de los vecinos registrada bajo el N° 891/08 sobre el particular (fs.refol n°53). Esta nota se agregó al Expte oportunamente abierto con el nro SP-3112/07 y que conforme a lo autorizado posteriormente el 23/07/2009 se desglosó una parte en el presente Expte. 4961/09, a fin de atender este tramo de pasaje en forma independiente.

Con fecha 12/01/2009 se cursó nota a los vecinos firmantes Sres Ochoa Luis A. de calle Hol Hol 2160 y Francisco Mariana B de Hol Hol 2180. (fs refol 63 y 64).

En dicha nota se les comunicaba la observación:

"Realizada la consulta a los Entes en cuanto a la existencia de tendido de redes se desprende que:

- **no es factible desafectar** el Pje. Córdoba en toda su extensión..."

Es de aclarar que si bien en el tramo comprendido entre los macizos K 2F y K 2G no existen registros de tendido de servicios **se constata la existencia de red cloacal**", conforme al relevamiento fotográfico que se adjuntó en esa oportunidad, con la fotocopia de nota 518/07 de la D.P.O.S.S. con la objeción indicada, y planilla que muestra un cuadro de factibilidad donde se asientan las consultas realizadas a los entes.

Con el afán de dejar claro este tema se realizaron nuevos relevamientos con fechas 15/05/08 y 14/08/2009 fs 69 a 72) de este tramo del pasaje Córdoba, constatándose efectivamente la presencia a cielo abierto de cañerías cloacales y cámaras de inspección o paso de una red realizada por vecinos y que se conecta a la red urbana, sin registros en la DPOSS. Vale decir que de todas formas cumple con el propósito para el cual había sido previsto. Por otra parte el pasaje es utilizado como acceso vehicular a un par de predios.

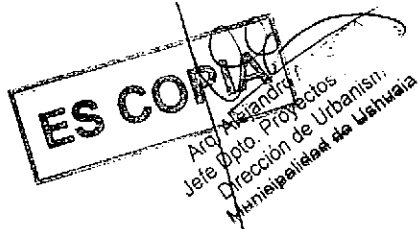
El tramo del pasaje solicitado es ocupado por algunos de los vecinos colindantes los que mantienen el mismo con distintos estados de conservación.

Este Depto de P.U. entiende que a los efectos de satisfacer el reclamo reiterado de los vecinos solo se podría permitir el uso de estos espacios en carácter precario como espacio libre, incorporado a cada parcela, con el compromiso de los vecinos de su custodia y mantenimiento, con posibilidad de libre acceso a las cámaras de inspección, estando prohibida la ejecución de edificaciones de cualquier tipo. Por otra parte al resultar el pasaje colindante entre predios vecinos deberíamos antes de convenir una eventual autorización de uso y custodia contar con una constancia de aceptación o de no reclamo futuro de parte de los vecinos del lado norte (parte alta) de modo de atender cualquier objeción que pudiera suscitarse sobre el particular, al respecto se les debería poner en conocimiento de tal situación y requerir suscriban nota acuerdo de No objeción conforme al siguiente contenido:

*"El que suscribe, como propietario de la parcela x/x/x habiendo tomado conocimiento del Expte N° 4961/09, declaro por la presente que no presento ninguna objeción en*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



*que el tramo de pasaje de servicio colindante al fondo de mi parcela sea afectado al uso y custodia por parte del otro vecino colindante, renunciando a reclamar ahora o en el futuro la parte proporcional que pudiera corresponderme."*

Sobre el punto referido al reclamo de retrocesión invocado por los vecinos entiendo Sr. Director que es un tema que escapa a los alcances de esta instancia, sugiriendo pase vista Asesoría Legal y Técnica.

Para el caso de procederse a la suscripción de un convenio se adjunta borrador del mismo.

Adjunto nota informativa a remitir a los vecinos reclamantes.

Adjunto Listado de vecinos colindantes

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° /11  
Ushuaia,



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.S.P. y P.U.

**ES COPIA**  
Arquitecto A. LESTI  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia 12/08/2014.-

Desafectación de pasajes  
Sección K tramo entre -MZ 2F y 2G

**LISTADO DE VECINOS COLINDANTES AL PASAJE DE SERVICIOS UBICADO ENTRE LOS MACIZOS K-2F Y K-2G**

**MACIZO K-2F (PARTE ALTA) (REQUERIMIENTO DE NO OBJECIÓN)**

PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN
01B	BALLESTEROS OYARZO HECTOR	KARUKINKA (N) 1092
01C	ALMADA ERIKA BEATRIZ	HOL HOL 2130
01D	ROMERO ADRIANA JOSEFINA	HOL HOL 2140
02A	RODRIGUEZ MARIANO SEBASTIAN	HOL HOL 2150
02B	AGÜERO CLAUDIA ANDREA	HOL HOL 2160
03A	SILVA SARA IRMA	HOL HOL 2170
03B	FRANCISCO MARIANA BEATRIZ	HOL HOL 2180

**MACIZO K-2G (PARTE BAJA) (RECLAMANTES)**

PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN
01C	HEREDIA NELIDA NOEMI	KARUKINKA (N) 1040
01D	SUC. ROMERO ORLANDO NESTOR	ALEM 2105
01E	TRIVIÑO OYARZUN JOSE RAFAEL	ALEM 2117
01F	ORTEGA ENRIQUE FERNANDO	ALEM 2125
02C	DELLA BIANCA MARTA BEATRIZ	ALEM 2133
02D	PALACIOS MARTA SUSANA	ALEM 2141
02E	JAQUE BARRIENTOS BLANCA N.	ALEM 2149
02F	BOUZON RICARDO FEDERICO	ALEM 2161
03C	ANDERSEN JOSE-SANCHEZ NORMA	ALEM 2173
03D	CARDOZO NESTOR RODOLFO	ALEM 2185
03E	GOMEZ PATRICIA MERCEDES	ALEM 2191

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



## CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Ing. Juan MUNAFO D.N.I. N° 16.295.905, ad referéndum del Sr. Intendente, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Sr. XX D.N.I. N° XX, con domicilio en Av. Nnnnn n° XX, de la misma ciudad, en adelante El VECINO, celebran el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° XX Promulgada por Decreto Municipal N° XX/XX, y de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD, Conviene con El VECINO la custodia a título gratuito por parte de éste de parte del Pasaje Peatonal colindante al fondo del predio identificado como x xx x según el plano de mensura TF x-xx-xx, el que consta de una superficie aproximada de XX m2 y de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

**SEGUNDA:** LA MUNICIPALIDAD autoriza al VECINO, según lo previsto en la Ordenanza Municipal N° XXXX, al cercado y parquización del sector indicado en la cláusula Primera, quien deberá hacerse cargo de la limpieza y mantenimiento del mismo.

**TERCERA:** El VECINO se compromete a no realizar edificación permanente de ningún tipo y a garantizar el libre acceso a los medidores de servicios y cámaras de inspección que pudieran existir dentro del sector del pasaje objeto del presente convenio, quedando a su cargo el mantenimiento y control de éstos.

**CUARTA:** El VECINO se compromete a restituir al Municipio el sector cedido en custodia en caso que tal situación sea requerida. En tal caso El VECINO deberá retirar los cercos, mejoras y/o construcciones temporarias realizadas en el predio, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieren realizado.

**QUINTA:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios, del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los indicados al inicio.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día dd/mm/aa.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA TIPO

Ushuaia, .-

Ref.:Expte DU-4961-2009  
Pasaje Peatonal (y de servicios)  
Entre MZs K-2g y K-2g  
Convenio de Uso y Custodia

Sra. Vecina  
Francisco, Mariana Beatriz  
Hol Hol 2180  
USHUAIA

De nuestra mayor consideración:

Relacionado con el expte de referencia, invitamos a Ud. a la Reunión Informativa a realizarse el día y hora indicados más abajo, en las Oficinas de la Dirección de Urbanismo del Edificio de la Municipalidad de Ushuaia sita en Calle Arturo Coronado 486 donde se expondrá sobre las actuaciones realizadas hasta la fecha y las acciones a seguir a fin de materializar convenios de Uso y Custodia de tramos del pasaje colindantes a los fondos de sus parcelas con los vecinos interesados.

En dicha oportunidad podrá exponer su adhesión, desistimiento u objeción que estime pertinente.

### REUNIÓN INFORMATIVA

TEMA: PASAJE PEATONAL ENTRE MZs K-2g y K-2g

Fecha: 27 de agosto de 2014

Hora: 10:30 a 11:30

Lugar: Edificio de la Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Urbanismo

Calle Arturo Coronado 486 – 1° Piso

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

Aall  
DPU



Fecha	28/07/14	13:20
Hoja	788	3
Expediente		
Expediente		
Expediente		
Expediente		

Ushuaia, 25 de julio de 2014

AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DELIBERANTE  
Al Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Adrian De Marco.

Por intermedio de la presente las que suscriben Silva Sara Irma, domiciliada en la calle Hol - Hol 2170 y Francisco Mariana Beatriz domiciliada en la calle Hol-Hol 2180, vecinas de esta ciudad, se dirigen a Ud. a fin de hacerle llegar fotocopias de notas elevadas a la Dirección de Obras Particulares con el fin de ponerle en conocimiento de la situación que nos atraviesa y poder dar una solución a la misma.

Brevemente ponemos en conocimiento la situación. Ambos terrenos dan al Pasaje Peatonal Córdoba, el cual ha sido impactado por obras de vecinos de la calle L.N. Alem quienes argumentando cuestiones de higiene pretenden cerrar el Pasaje sin mantener los cercos perimetrales propios.

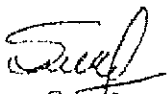
Dada la irregularidad del terreno y que la salida de dicho Pasaje hacia la calle Hol-Hol no se ve afectado como en el otro extremo por servidumbres de paso y cámara cloacal, apelamos a que los diferentes Bloques puedan encontrar una definición en relación al uso del pasaje que comprenda a la totalidad de los vecinos de los terrenos lindantes sin tener que recurrir en forma individual y personalizada a pedidos de excepción que solo actúan como medidas discrecionales sin resguardar la equidad de un espacio Público y común a todos.

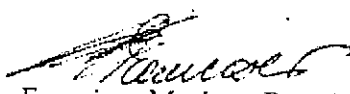
Se han realizado apelaciones con anterioridad a dicho Consejo Deliberante a fin de encontrar como alternativas al mantenimiento del mismo a saber:  
\*realizar el cerramiento del mismo con puertas para que acceda el ente que necesite intervenir en el mismo, de ser necesario, como simples custodios del mismo sin posibilidad de construcción alguna, respetando cada uno su cerco perimetral;\* realizar una delimitación equidistante entre los frontistas linderos al Pasaje, siendo cada uno responsable de mantenimiento de lo que corresponde a la longitud de su terreno manteniendo las consideraciones de no construcción, accesibilidad mediante accesos correspondientes como se describió en el párrafo anterior.

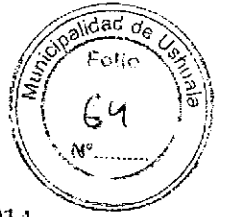
Dada la acción deliberada de vecinos de avanzar sin tener una definición de lo expuesto desde dicho Consejo, es que apelamos a Ud. para que analice y tome una decisión junto a los otros Bloques que contemple la equidad sobre el reparto de dicho espacio en custodia o el mantenimiento libre del pasaje para preservar la libre circulación y el bien común.

Por lo expuesto solicitamos se proceda a la constatación fehaciente de lo aquí denunciado con preferente despacho en atención a la gravedad de los hechos descriptos.

Quedando a su disposición y agradeciendo la atención dispensada, saludamos a Ud. Atentamente.

  
Silva, Sara Irma.  
D.N.I.N° 5936670

  
Francisco Mariana Beatriz  
D.N.I.N° 14932034  
TE = 435 578



Ushuaia, 25 de julio de 2014

A la Dirección de Obras Particulares

Por intermedio de la presente la que suscribe Silva Sara Irma, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle Hol - Hol 2170 y ante la urgencia que requiere el caso denuncia que: habiendo solicitado telefónicamente un inspector ante la ejecución de un acto antirreglamentario, no se hicieran presentes ni se impidiera que el vecino de la calle Alem cerrara con muro y rejas el Pasaje Peatonal Córdoba .

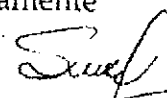
Que la presente hace notar el gran perjuicio que ello representa , ya no solo es el hecho de la transitabilidad, sino el impedimento de construir en el futuro, aprovechando la viga de contención perimetral de nivelación del terreno hecha con los dos propósitos, la señalada y la de una futura edificación. Expresa además que los caños de servicios cloacales deberán pasar por dicho pasaje, cuya cámara está dentro de ese sector. Así mismo no permitiría planificar a futuro a partir del límite actual construcciones algunas con luz y aire a partir de ese frente como corresponde por ley.

Otra es la falta de equidad sobre el reparto de dicho espacio, ya que el vecino hizo un cerramiento total de extremo a extremo a lo ancho del pasaje, impidiendo todo tipo de acceso sin ninguna consulta previa con los vecinos propietarios frentistas del pasaje.

Deja manifiesto que la intención esta en otros moradores de las viviendas de Alem, uno de los cuales manifestó personalmente a la suscripta su intencionalidad.

Por lo expuesto solicito se proceda a la constatación fehaciente de lo aquí denunciado con preferente despacho en atención a la gravedad de los hechos descriptos.

Saluda a Ud. atentamente

  
Silva, Sara Irma.  
DNI. 5936670



Ushuaia, 25 de julio de 2014

A la Dirección de Obras Particulares  
S/D \_\_\_\_\_

Por intermedio de la presente la que suscribe Francisco Mariana Beatriz, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle Hol - Hol 2180 se dirige al responsable de esta dependencia y por su intermedio ante quien corresponda a fin de denunciar el cerramiento del Pasaje Córdoba lindante al terreno que ocupo.

Motiva la presente que el día martes 22 /07/14 me comuniqué telefónicamente con dicha dependencia informándole al responsable de la misma, que se estaba realizando una obra sobre el Pasaje Córdoba y que se me informara si había alguna resolución y determinación Municipal innovadora en relación al uso de dicho Pasaje, respondiéndome que tomaría conocimiento de la situación y que enviaría un inspector para verificar lo expuesto.

El día miércoles 23/07/14 me comunique nuevamente con la dependencia informándole al responsable que la tarde anterior había quedado montada una reja que cerraba el Pasaje, por sobre el lateral de mi terreno, informándome este, que había enviado un inspector pero que iría el personalmente a verificar la situación.

El día jueves 24/07/14 nuevamente continúan los trabajos en el lugar motivo por el cual un familiar se comunica nuevamente con la dependencia informando que continuaban trabajando , a lo cual le respondieron "que ya lo habían visto y que ellos no iban a hacer nada que si quería hiciera la denuncia por escrito."

Conforme a lo expresado solicito se intervenga en función de la irregularidad efectuada por un particular invadiendo el pasaje público , a fin de que el mismo se mantenga como tal o se acuerde alguna decisión con el conocimiento y el consentimiento de todos vecinos lindantes.

Sin otro particular y esperando a la brevedad, el restablecimiento del mismo o una decisión que aporte a la equidad de todos los vecinos, me despido de Ud. agradeciendo la atención e información dispensada.

Atentamente

  
Francisco, Mariana Beatriz

14 932034



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

264/2004

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
*Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a fines de solicitarle una respuesta a la solicitud formulada por las señoras Mariana Francisco y Sara Silva; vecinas que denuncian la ocupación ilegal de la servidumbre de paso que existe entre los frentistas de la calle Hol Hol y los de la calle Alem; quienes han cercado sobre la servidumbre citada y tomada como propio la superficie del mismo.

Entendiendo que es un tema de estricto orden ejecutivo, valoraremos se tome una decisión que contemple la equidad sobre el reparto de dicho espacio en custodia o el mantenimiento libre del pasaje para preservar la circulación y el bien común.

Saludo a usted con mi más alta consideración.

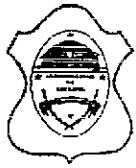
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 49 2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

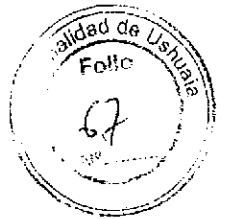
co

C.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCI,  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

NOTA N° /2014.-

LETRA: C.V.D. -----

REFERENTE: EXPTE. 264/2004.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
CALLE SERRANO 1200 C.	
RECIBO N°	04901
FECHA	04/09/14 07
RECEBIDA POR	Rodriguez

USHUAIA, 03 SEP 2014

Señores  
Mesa de Entradas y Salidas  
del Departamento Ejecutivo Municipal  
de la ciudad de Ushuaia  
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de remitir adjunto Minuta de Comunicación N° 49 /2014 dada en sesión ordinaria de fecha 20 de Agosto de 2014, con el fin de solicitarle se que dé respuesta a lo solicitado por las señoras Marina Francisco y Sara Silva, r/a ocupación ilegal de la servidumbre de paso que existe entre los frentistas de la calle Hol Hol y Alem

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.-

NANCY PATRICIA PÉREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante

Pase c SsFyCU a sus efectos.

Lic. Stella Mans Medina  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

11 SEP 2014  
11 SEP 2014



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

264/2004

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a fines de solicitarle una respuesta a la solicitud formulada por las señoras Mariana Francisco y Sara Silva; vecinas que denuncian la ocupación ilegal de la servidumbre de paso que existe entre los frentistas de la calle Hol Hol y los de la calle Alem; quienes han cercado sobre la servidumbre citada y tomada como propio la superficie del mismo.

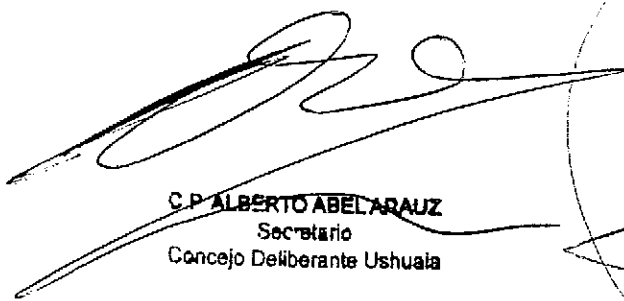
Entendiendo que es un tema de estricto orden ejecutivo, valoraremos se tome una decisión que contemple la equidad sobre el reparto de dicho espacio en custodia o el mantenimiento libre del pasaje para preservar la circulación y el bien común.

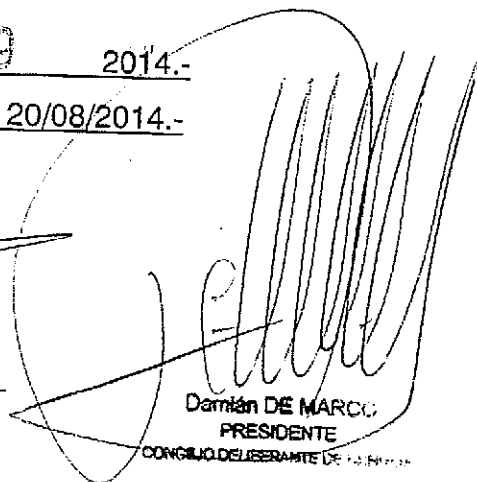
Saludo a usted con mi más alta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 49 2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

co

  
C.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Darrián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo”

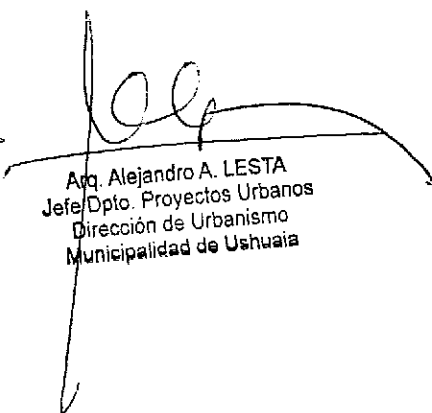
Ref.: Expte DU-4961-2009  
Pasaje Peatonal Córdoba  
Sección K Mzs 2F y 2G  
Convenio de Uso y Custodia

Sr. Directora:

Volviendo sobre este tema a raíz de las reuniones mantenidas con los vecinos colindantes al tramo del pasaje Córdoba de referencia, tras las cuales se ha puesto en conocimiento de todo lo actuado hasta la fecha por este Dpto. de Proyectos Urbanos, respecto a las consideraciones tenidas en cuenta para No hacer Lugar a los pedidos de desafectación de sectores del pasaje pretendidos para ser afectados a algunas parcelas y en observancia a ello comprender el objetivo del concepto del uso y custodia de los mismos y aceptada por ellos como figura apropiada para que a través de un convenio pudiese materializarse, elevo a v/consideración el proyecto de ordenanza como instrumento normativo que autorice al Dpto Ejecutivo Municipal su realización y el Convenio de Uso y Custodia de sectores del pasaje, en forma proporcional a sus respectivos contra frentes, que sería menester suscribir, conforme se describe en croquis adjunto y que formará parte de los mismos como Anexos.

INFORME Depto. P.U. N° 34/2014  
Ushuaia,

30 SEP 2014

  
Arq. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 2F y 2G de la sección "K", que corre entre las calles HOL-HOL y KARUKINKA (N); de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela, conforme los lineamientos que se establecen en la presente, en el marco de la Minuta de Comunicación CD N° 49/2014 del 20/08/2014.

ARTICULO 2º.- ESTABLÉZCANSE los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el Artículo 1º de la presente:

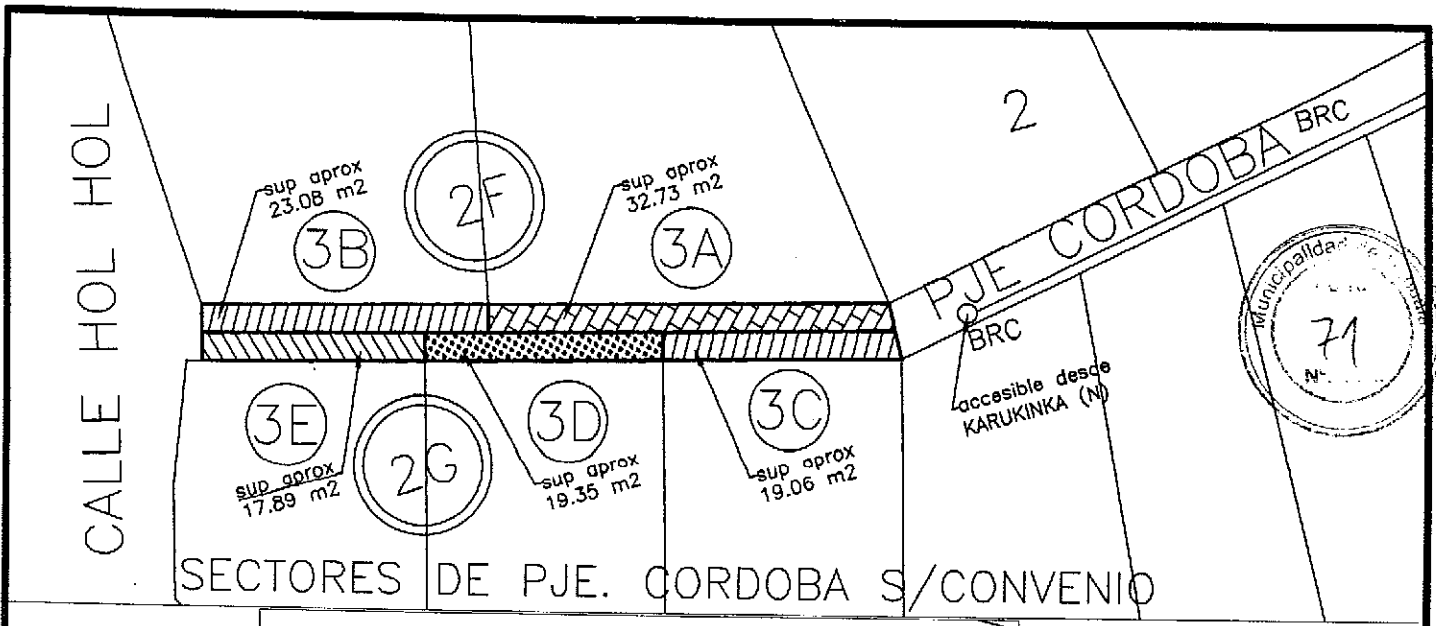
- a) La custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) No podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) La determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°** \_\_\_\_\_.

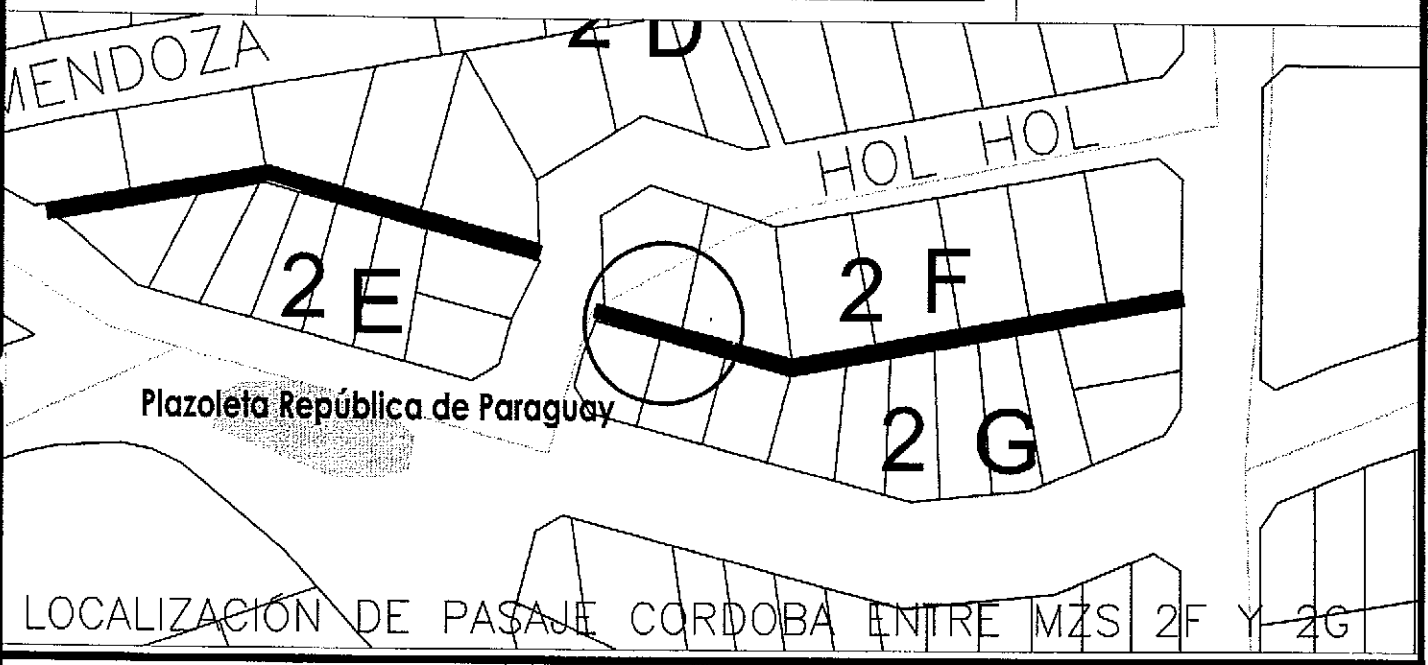
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:** \_\_\_\_\_.

**PROMULADA POR DECRETO MUNICIPAL N°.** \_\_\_\_\_.



CONVENIO DE USO Y CUSTODIA  
SUP APROX. A ASIGNAR S/PARCELA

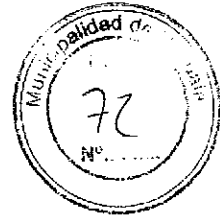
Pje Peatonal CORDOBA	
ASIGNAR A	SUP. APROX.
parcela 3A	sup. 32.73 m <sup>2</sup>
parcela 3B	sup. 23.08 m <sup>2</sup>
parcela 3C	sup. 19.06 m <sup>2</sup>
parcela 3D	sup. 19.35 m <sup>2</sup>
parcela 3E	sup. 17.89 m <sup>2</sup>
	sup. 112.11 m <sup>2</sup>



 <p><b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p>		PROYECTO: DPTO.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U. Arq. TRIFILIO S.
		VISADO: Arq. TRIFILIO S.	FECHA: 09/14
TEMA: USO Y CUSTODIA DE PASAJE PEATONAL CORDOBA K- 2F - 2G		DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:
PLANO DE: ANEXO I: ORDENANZA MUNICIPAL N°			



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



## CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Ing. Juan MUNAFO D.N.I. N° 16.295.905, ad referendum del Sr. Intendente, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Sr. XX D.N.I. N° XX, con domicilio en Av. Nnnnn n° XX, de la misma ciudad, en adelante El VECINO, celebran el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° XX Promulgada por Decreto Municipal N° XX/XX, y de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD, Conviene con El VECINO la custodia a título gratuito por parte de éste de parte del Pasaje Peatonal colindante al fondo del predio identificado como x xx x según el plano de mensura TF x-xx-xx, el que consta de una superficie aproximada de XX m2 y de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

**SEGUNDA:** LA MUNICIPALIDAD autoriza al VECINO, según lo previsto en la Ordenanza Municipal N° XXXX, al cercado y parquización del sector indicado en la cláusula Primera, quien deberá hacerse cargo de la limpieza y mantenimiento del mismo.

**TERCERA:** El VECINO se compromete a no realizar edificación permanente de ningún tipo y a garantizar el libre acceso a los medidores de servicios y cámaras de inspección que pudieran existir dentro del sector del pasaje objeto del presente convenio, quedando a su cargo el mantenimiento y control de éstos.

**CUARTA:** El VECINO se compromete a restituir al Municipio el sector cedido en custodia en caso que tal situación sea requerida. En tal caso El VECINO deberá retirar los cercos, mejoras y/o construcciones temporarias realizadas en el predio, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieren realizado.

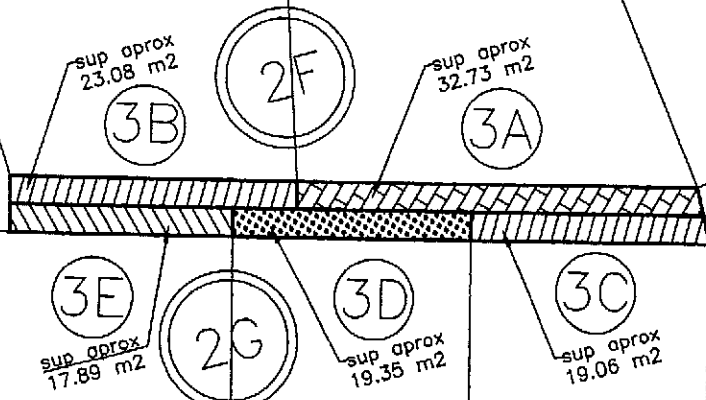
**QUINTA:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios, del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los indicados al inicio.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día de de 2014.-

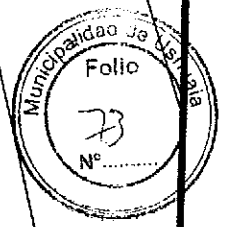
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CALLE HOL HOL

2



PJE CORDOBA BRC



accesible desde KARUKINKA (N)

SECTORES DE PJE. CORDOBA S/CONVENIO

CONVENIO DE USO Y CUSTODIA SUP APROX. A ASIGNAR S/PARCELA

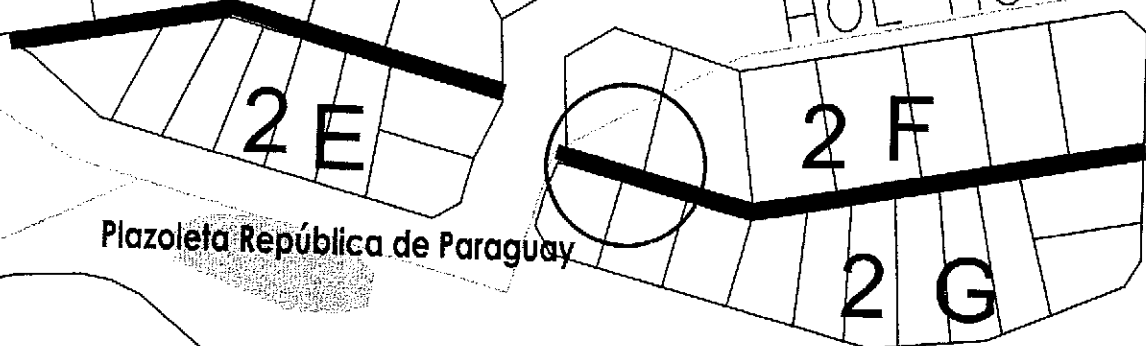
*Pje Peatonal CORDOBA*

ASIGNAR A	SUP. APROX.
parcela 3A	sup. 32.73 m2
parcela 3B	sup. 23.08 m2
parcela 3C	sup. 19.06 m2
parcela 3D	sup. 19.35 m2
parcela 3E	sup. 17.89 m2
	sup. 112.11 m2

MENDOZA

4 D

HOL HOL



Plazoleta República de Paraguay

LOCALIZACIÓN DE PASAJE CORDOBA ENTRE MZS 2F Y 2G




**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: CONVENIO DE USO Y CUSTODIA DE PASAJE PEATONAL CORDOBA K- 2F - 2G	PROYECTO: DPTO.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U. Arq. TRIFILIO S.
	VISADO: Arq. TRIFILIO S.	FECHA: 09/14
PLANO DE: ANEXO I: CONVENIO N°	DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:

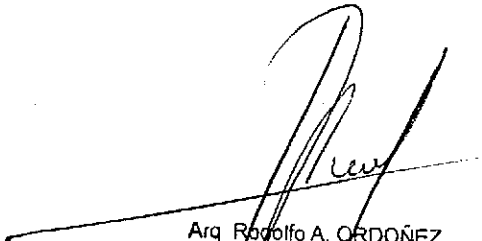
Sr. Subsecretario de P. y U.:

P.I.D. (por endeación de la Directora) elevó  
el presente para su tratamiento en CoPlu.

  
**M. M. O. JAVIER BENAVENTE**  
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

1 OCT 2014

Dpto. Adm. y CoPlu: Incorporar como tema a  
tratar en próxima reunión.

  
Arq. Rogolfo A. ORDOÑEZ  
Subsecretario de Planeamiento  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia

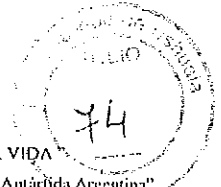
01/10/14

19/08/14



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Maria Eugenia CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaría de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**ACTA N° 170**

**FECHA DE SESION: 02/10/2014**

**LUGAR: Municipalidad de Ushuaia**

**1.- Expediente DU-8302-2014: "F-86-11 – Mendoza s/retiro".**

**Consideraciones previas:**

Se trata de una obra compuesta por una vivienda unifamiliar y 4 departamentos, cuyos planos originales fueron aprobados en abril de 2004 y enero de 2009 respectivamente, en noviembre de 2011 el Dpto. Fiscalización comprobó que se realizó una rotación de la misma de 180°, produciendo esto que la construcción quede antirreglamentaria

El profesional actuante presenta el pedido de excepción al retiro frontal de 1,50 m., en virtud de que la vivienda en cuestión ha sido modificada su ubicación.

**Propuesta:**

No existiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se recomienda no hacer lugar a la solicitud de excepción.

**Convalidan:**

Los presentes.-

**2.- Expediente DU-8688-2014: " J-1A-4 – Gimnasio Villa Eva Perón s/indicadores urbanísticos "**

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante presenta un proyecto de obra nueva de aprox. 1352,4 m<sup>2</sup>, con destino gimnasio deportivo, con la posibilidad de configurarlo para la ejecución de diferentes

Arg. Alejandro A. VESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Epto. Adm. y Sesión Co. P. U.  
Subsecretaría de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia  
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

deportes, ubicado en las inmediaciones del complejo habitacional denominado ciudad de Río Grande.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza, haciéndose mención de que el proyecto deberá garantizar el retiro de costa de río establecido en la normativa vigente.

**Convalidan:**

Los presentes.-

**3.- Expediente -8791-2014: "Modificación C.P.U. Indicadores Urbanísticos Distrito Reserva Deportivo-Recreativa".**

**Consideraciones previas:**

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo solicita la incorporación de los indicadores urbanísticos a la totalidad de las Parcelas zonificadas como RDR: Reserva Deportiva Recreativa, tomando como base lo indicado en el Informe N° 59/2014 de la Dirección de Urbanismo, que se incorpora al expte. de referencia.

**Propuesta:**

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a fin de seguir evaluando la propuesta.

**Convalidan:**

Los presentes

**4.- Expediente DU-8559-2014: "L-56A-3r – Colegio Sobral s/ Accesibilidad".**

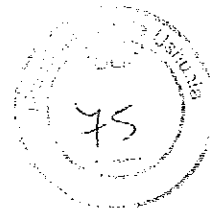
**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita excepción a la Ordenanza Municipal 3005 respecto a la accesibilidad y a la cantidad de sanitarios requeridos para la utilización del gimnasio, como

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



María Susana ZASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaría de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

así también a lo requerido en cuanto a la cantidad de módulo de estacionamiento.

**Propuesta:**

Dar curso a la excepción referida a módulos de estacionamiento, con respecto a la excepción de la O.M. 3005 sobre accesibilidad y a la cantidad de sanitarios requerido, se sugiere que el profesional plantee dar cumplimiento en una etapa posterior, requisito indispensable para el otorgamiento del Certificado de Final de Obra por parte de la Dirección de Obras Privadas.

**Convalidan:**

Los presentes.-

**5.- Expediente DU-8844-2014: "E-2-1g – Ampliación Farmacia DIBA".**

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita autorización de ampliación referida a la construcción ocupada por la Farmacia DIBA, para la construcción de un Depósito y sector de administración a materializarse en el contrafrente de la construcción existente, ocupando parte del espacio libre ente el gimnasio y la Farmacia.

**Propuesta:**

Dar curso a la autorización correspondiente.

**Convalidan:**

Los presentes.-

**6.- Expediente DU-7473-2014: "Modificación Art. V.4. Del C.P.U. - Altura Máxima y Plano Límite".**

**Consideraciones previas:**

Debido a la gran cantidad de consultas realizadas por profesionales a la Dirección de Obras Privadas referidas a algunos temas del C.P.U, se procede a la revisión y posterior modificación de los siguientes artículos:

*(Area containing multiple handwritten signatures and a stamp)*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaria de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...4///

- Capítulo I - Diccionario: se incluye definición de Línea de Edificación Interior y/o Contrafrontal. Se elimina del Art. I.3 la definición errónea de Línea de Edificación Contrafrontal.
- Artículo V.3.3. Retiro Contra-frontal: se modifica su redacción para determinar la manera de definir los frentes, contrafrentes y líneas de edificación de la parcela.
- Artículo V.4. Altura Máxima y Plano Límite: se modifica con el fin de aclarar los criterios adoptados para determinar las alturas permitidas en los planos conformados por la Línea de Edificación y la envolvente máxima de edificación.
- Artículo IV.4.9. Unificación de parcelas: se modifica su redacción estableciéndose que en el caso de unificación de parcelas, las mismas mantendrán sus indicadores originales, debiéndose mantener los retiros establecidos para las parcelas de origen, beneficiándose solo de los premios normados en el Art. VII. Zonificación.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.-

**7.- Expediente DU-8421-2014: "Modificación C.P.U. - Construcción con contenedores".**

**Consideraciones previas:**

El quipo técnico de la Dirección de Urbanismo presenta un Proyecto de reutilización de Contenedores ISO, para ser debatido en el seno del Co.P.U., y luego devolver a la Dirección. La propuesta se fundamenta en que la arquitectura de contenedores es una de las ramas más jóvenes de la arquitectura, engloba una gran cantidad de edificios con diferentes objetivos, tipologías y resultados que tienen, al menos un punto en común, el contenedor ISO. Por otra parte, es fácil apreciar sus cualidades porque son de rápida instalación, de bajo costo y respetuosos con el medio ambiente.

**Propuesta:**

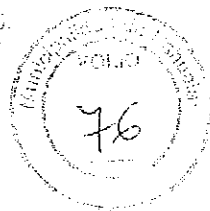
*[Handwritten signatures and stamps]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaría de Maneamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...5///

Vuelven las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para continuar con la elaboración de la propuesta.

**Convalidan:**

Los presentes.-

**Se incorpora como tema a tratar sobre tablas el siguiente:**

**8.- Expediente DU-4961-2009: "Pasaje Peatonal entre macizos K-2F y K-2G".**

**Consideraciones previas:**

En virtud de reuniones mantenidas con vecinos del tramo del Pasaje Córdoba, se puso en conocimiento de lo resuelto por el equipo técnico de no hacer lugar a los pedidos de desafectación de sectores del pasaje pretendidos para ser afectados a algunas parcelas, para lo cual se llegó a un acuerdo de rubricar un Convenio de Uso y Custodis la cual fue aceptada, tema que se presenta para su evaluación en el seno del Co.P.U.

**Propuesta:**

Se sugiere devolver las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a efectos de solicitar a la empresa CAMUZZI si existe red de gas en el sector evaluado, considerando que en caso negativo remitir al Concejo Deliberante a fin de autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Propuesto por el equipo técnico.

**Convalidan:**

Los presentes.

**Coordinación:** Rodolfo, ORDOÑEZ

**Asistencia:** Marta Susana CASTILLO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaría de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"


...6///

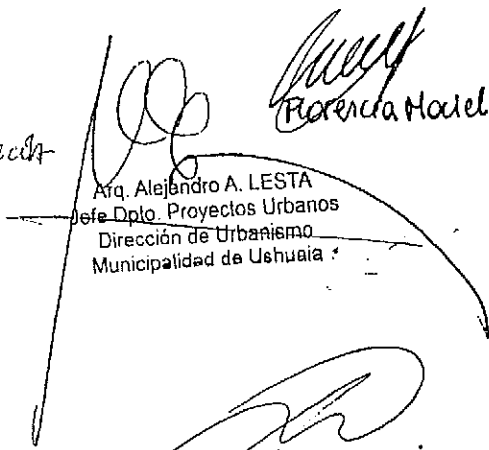
**En representación del Departamento Ejecutivo:**

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; ROLANDO, Jorge; Federico; TRIFILIO, Silvia,


**En representación del Concejo Deliberante:**

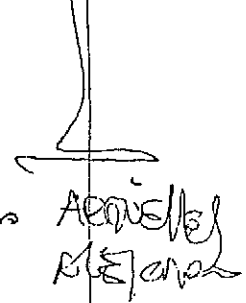
GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

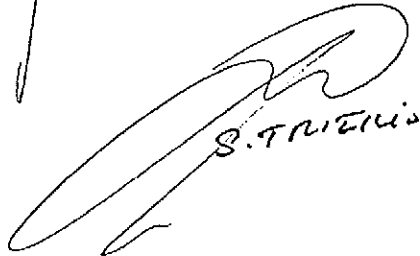
  
Gabriel Garcia

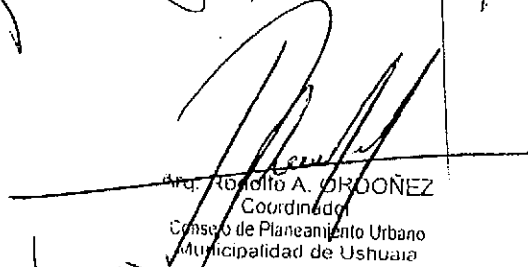
  
Florencia Maciel

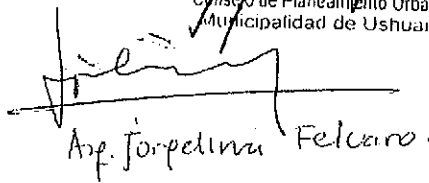
Atq. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

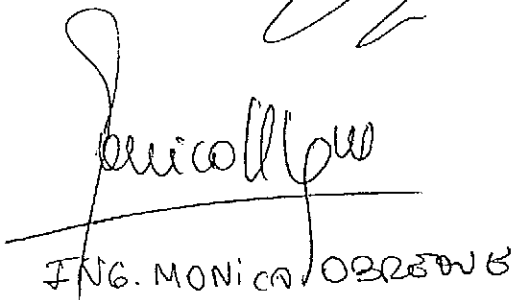
  
J. Rolando  
S. T. y M.

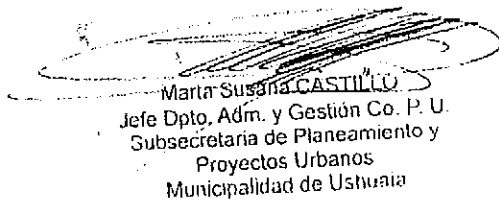
  
Argüelles

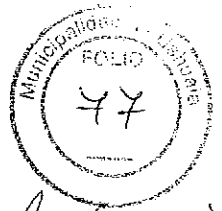
  
S. Trifilio

  
Atq. Roberto A. OROÑEZ  
Coordinador  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia

  
Atq. Jorgelina Felcaro

  
ING. MONICA OBREQUE

  
Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaría de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia



Pase a la D.U. de acuerdo  
a lo requerido por el CoPU. en Acta. 170.

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaria de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia

03 OCT. 2014

Arg. Leste

Realizar consulta a Camuyñifos  
del Sur tal cual lo dispuesto en reunión CoPU.  
Recibir respuesta vuelve para dar continuidad  
al trámite

Arq. Silvia TRIFILIO  
DIRECTORA DE URBANISMO  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
06/10/14



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ref.: Expte DU-4961/2009  
Sección K-2F-2G  
Pasaje Peatonal Córdoba  
Pedido de Informe a los entes

Sra. Directora:

Habiéndose desagregado del expediente SP-6212-2007, toda la documentación relacionada al tramo del Pasaje Peatonal Córdoba que se encuentra comprendido entre los macizos K-2F-2G, en julio de 2009 se conformó este nuevo expediente que lleva el N° DU-4961/2009, a fin de continuar con las actuaciones tendientes a atender este caso particular, completada la recepción de los informes de los entes sobre posibles trazas de servicios conforme se puede observar en la planilla de resumen adjunta de fecha 10/01/2008 no se habían planteado objeciones, solo se había indicado que existe una red de cloaca que no está en la documentación que nos presentara la DPOSS, esta red fue relevada oportunamente por este Departamento y que ya habíamos puesto a v/consideración por informe técnico 27/2008 del 22/08/2008 .

Posteriormente y por causas ajenas a este Dpto. al no localizarse este expte, posiblemente porque fuera retirado para su tratamiento por otra área no identificada, fue necesario reconstruirlo, agregándose copias de los escritos disponibles referidos al tema, rescatándose de otro de los exptes. que conformaban el grupo original, la referida planilla de informes por posibles interferencias, que ahora se adjunta nuevamente al presente.

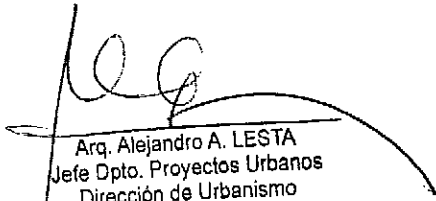
En respuesta a n/ requerimiento con fecha 25/10/2007 la firma Camuzzi Gas del Sur había informado sobre la No existencia de redes en este pasaje.

No obstante atento a lo dispuesto en la reunión del Co.P.U. se procede a solicitar a Camuzzi un nuevo informe sobre posibles interferencias de redes en el lugar, a tal efecto adjunto la nota de pedido correspondiente.

En consecuencia y a los efectos de vuestra consideración elevo lo actuado.

INFORME Depto. P.U. N° 35/2014  
Ushuaia,

07 OCT 2014

  
Arq. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

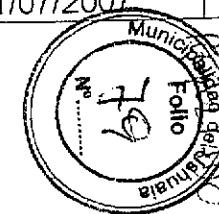
Ushuaia, 10 de ENERO de 2008.-

### CUADRO DE FACTIBILIDAD

PARA DESAFECTACIÓN DE CALLE, PASAJE DE SERVICIO Y/O ESPACIO PÚBLICO  
Resumen de consultas efectuadas a los entes y/o reparticiones públicas

Nomenclatura del Espacio a Desafectar	ENTES Y/O REPARTICIONES PÚBLICAS				
	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S. O. P Municipalidad	D.P.E.	DPOSS	CAMUZZI DISTRIBUIDORA GAS DEL SUR SA	OBS.
PASAJE PEATONAL/O DE SERVICIOS ENTRE MZ K- 2d-2e	23/10/2007 NO HAY REDES PLUVIALES Ver DPOSS	25/04/2007 Nota 1068//07 Letra D.P.E. HAY RED DE BAJA TENSIÓN	26/04/2007 Nota 518/07 Letra D.P.O.S.S. HAY REDES CLOACA - AGUA	30/04/2007 HAY RED DE GAS	
PASAJE PEATONAL/O DE SERVICIOS ENTRE MZ K 2f-2g	11/07/2007 Nota 1821/07 Letra D.E.y P. NO HAY REDES PLUVIALES Ver DPOSS	31/10/2007 Nota 3060/07 Letra D.P.E. NO HAY OBJECIONES	26/04/2007 Nota 518/07 Letra D.P.O.S.S. HAY REDES CLOACA - AGUA	25/10/2007 NO HAY REDES	
PASAJE PEATONAL/O DE	11/07/2007	11/07/2007	04/07/2007	11/07/2007	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
 "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
 "2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° 116 /2011  
 Letra: D.U.-

Ushuaia, 07 de octubre de 2014

Sr. Jefe:

Mediante la presente solicito a Ud. se indique si existen o están previstas instalaciones de redes de v/servicios en el sector del Pasaje Peatonal Córdoba indicado en croquis adjunto ubicado entre los macizos denominados catastralmente como: K-2f y K-2g y entre las calles Hol-Hol y Karukinka (N) de esta ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

aall

SR. VICTOR MARTORELL  
 JEFE DE SUCURSAL USHUAIA  
 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.  
 S. / D.-

Arq. Silvia TRIFILIO  
 DIRECTORA DE URBANISMO  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. Recibido Sujeto a Conformidad	
N° PROTOCOLO	FECHA
572/2014	08 OCT 2014

Nicolás EBERHARDT  
 Camuzzi Gas del Sur S.A.  
 C.G. USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Ushuaia, 08 de octubre de 2014

U/VAM/332/2014



Directora de Urbanismo  
**Arq. Silvia Trifillo**  
Municipalidad de Ushuaia  
USHUAIA

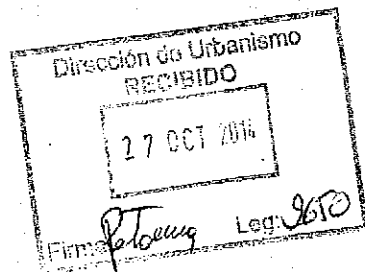
**S / D**

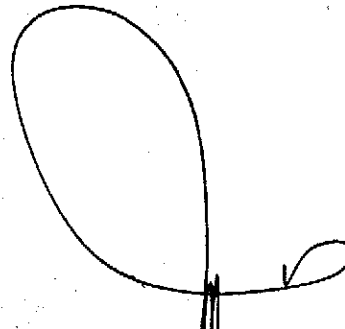
Ref: Su solicitud de información Pje. Córdoba e/Hol Hol y Karukinka

Me dirijo a Ud. sobre la solicitud de referencia realizada por nota recibida con fecha 07 del corriente mes (Nº 116 Letra: D.U).-

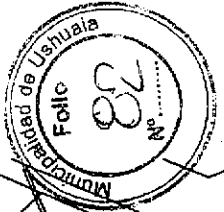
Al respecto cumpla en informarle que NO existe una red de gas natural de media presión , por Pje. Córdoba entre Karukinka y Hol Hol ( se adjunta croquis de ubicación) .-

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-



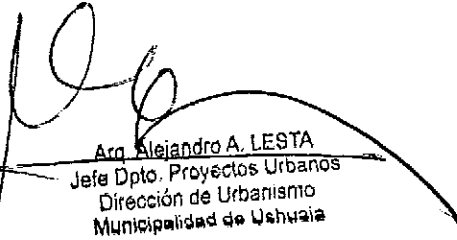
  
Victor A. Martorell  
Jefe de C.G. Ushuaia  
Camuzzi Gas del Sur S.A.

CS 2482573-1 Fecha 09/10/2014



Sra Directora de Urbanismo:


Complementada la propuesta sugerida en  
COPU-Acta N°-170, c/ Respuesta de la empresa  
Cauzzzi Gas del Sur, eleva a v/consideración  
y para continuidad de trámite. —

  
Arq. Alejandro A. LESTA  
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
27 OCT 2014

Sr. Subsecretario de Planeamiento y P. U.:

---

Eleva el presente, por indicación  
de la Directora de Urbanismo. —

  
M.M.O. JAVIER BENAVENTE  
Jefe Dpto. Ases. Tec. Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Recibido 12/11/14  
Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.  
Subsecretaría de Planeamiento y  
Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "  
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA Nº 69 /2014

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 12 NOV. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-4961-2009: "Pasaje Peatonal entre Macizos K-2F y K-2G", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta Nº 170 dada en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2014.

Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

*[Firma]*

Arg. Roberto A. GORDÓNEZ  
Coordinador  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia



## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 2F y 2G de la sección "K", que corre entre las calles HOL-HOL y KARUKINKA (N); de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela, conforme los lineamientos que se establecen en la presente, en el marco de la Minuta de Comunicación CD N° 49/2014 del 20/08/2014.

ARTICULO 2º.- ESTABLÉZCANSE los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el Artículo 1º de la presente:

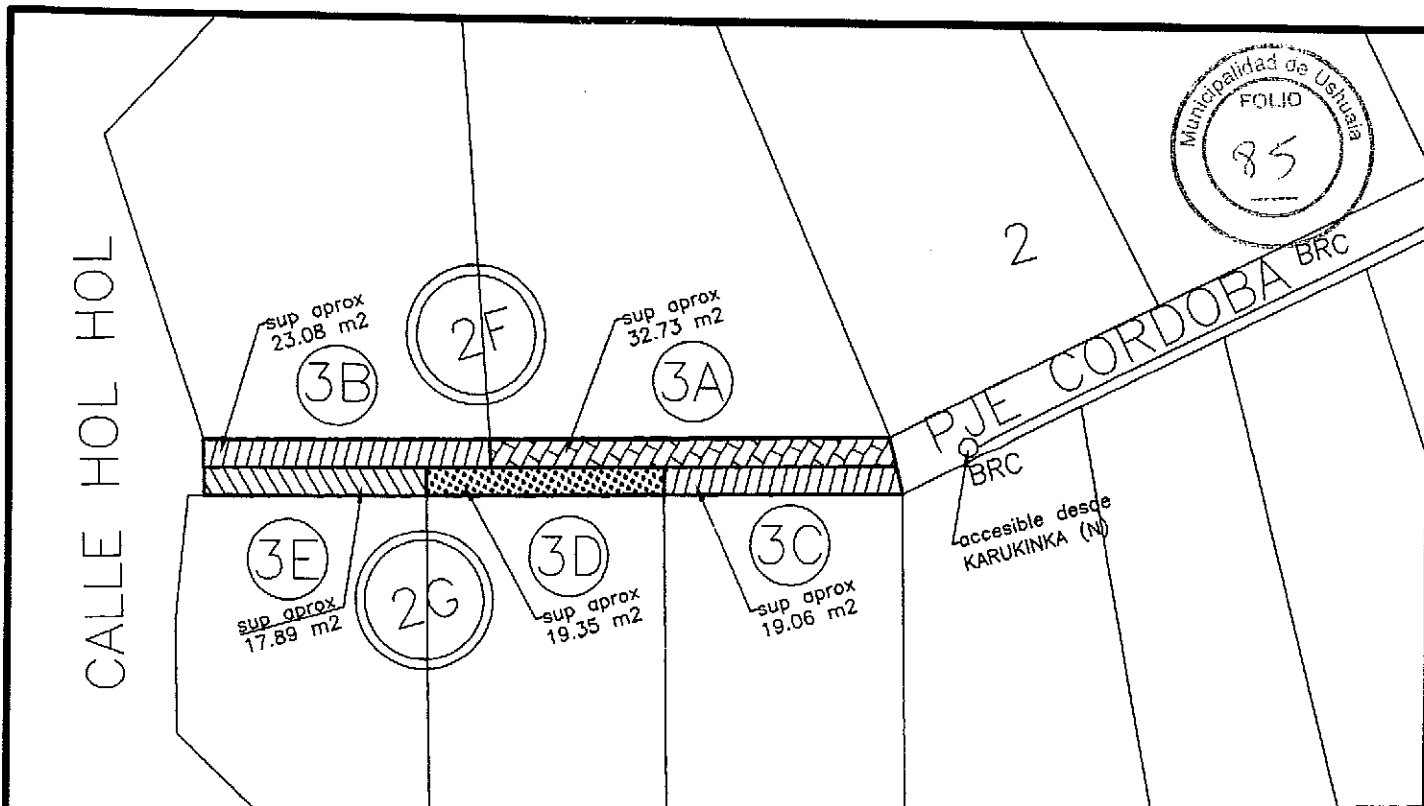
- a) La custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) No podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) La determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°** \_\_\_\_\_

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:** \_\_\_\_\_

**PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N°.** \_\_\_\_\_

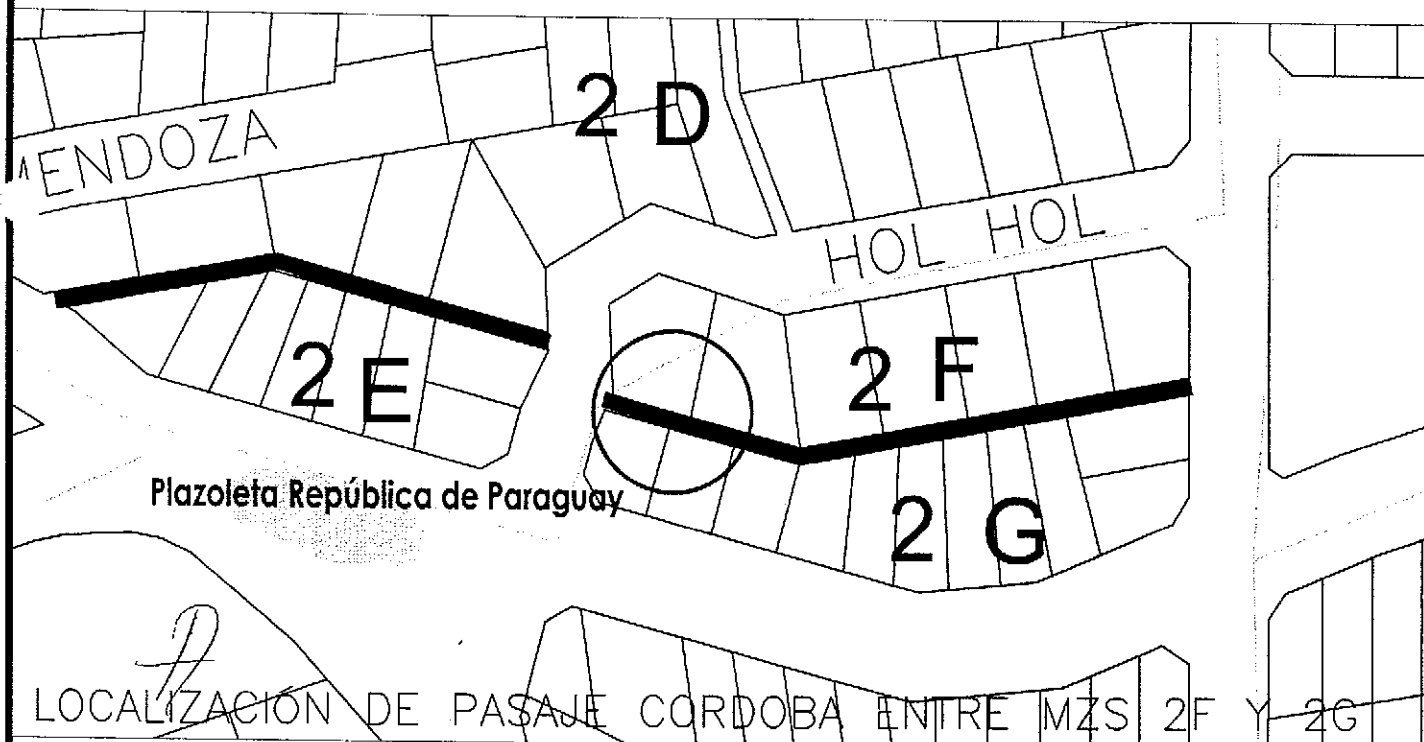


SECTORES DE PJE. CORDOBA S/CONVENIO

CONVENIO DE USO Y CUSTODIA  
SUP APROX. A ASIGNAR S/PARCELA

*Pje Peatonal CORDOBA*

ASIGNAR A	SUP. APROX.
parcela 3A	sup. 32.73 m2
parcela 3B	sup. 23.08 m2
parcela 3C	sup. 19.06 m2
parcela 3D	sup. 19.35 m2
parcela 3E	sup. 17.89 m2
	sup. 112.11 m2



LOCALIZACION DE PASAJE CORDOBA ENTRE MZS 2F Y 2G



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: USO Y CUSTODIA DE PASAJE PEATONAL CORDOBA K- 2F - 2G	PROYECTO: DPTO.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U. Arq. TRIFILIO S.
	VISADO: Arq. TRIFILIO S.	FECHA: 09/14
PLANO DE: ANEXO I: ORDENANZA MUNICIPAL N°	DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA: